



SE
FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°: 1 de 2
N° de Auditoría: 01/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría Financiera con clave 350
Presupuesto – Gasto Corriente

Oficio Número: 13/OIC-AAIDMGP/ **034** /2023

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023.

I.M.N. M.D. VÍCTOR PINEDA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO
CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO

RECEBIDO
24 MAR. 2023
DIRECCIÓN GENERAL
HORA: 11:51 RECIBO: *Sandra*

RECEBIDO
24 MAR. 2023
11 45 *sheyla*

PRESENTE.

En relación con la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/002/2023, de fecha 09 de enero de 2023 y de conformidad con los artículos: 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7, 17, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; y del Programa Anual de Auditoría 2023, se adjunta el Informe de Resultados Finales de la Auditoría Financiera número 01/2023 con clave 350 Presupuesto – Gasto Corriente, practicada a la Dirección de Administración y Finanzas, y a la Subdirección de Finanzas.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°: 2 de 2
N° de Auditoría: 01/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría Financiera con clave 350
Presupuesto – Gasto Corriente

N°	Criterio de Deficiencia	Descripción
1	35006	Variaciones Presupuestales
2	35004	Gastos no comprobados o comprobados extemporáneamente
3	35005	Incumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en la cédula de observación correspondiente.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO


CONTRALMIRANTE C.G. D.E.M. RAFAEL NEMESIO VÁZQUEZ SAVAL

C.c.p

MTRO. JOSÉ TIMOTEO GARCÍA GARCÍA. – Director de Administración y Finanzas. – Presente.
LMN. LUIS JESÚS NOÍEZ CARDOSO. – Encargado de la Dirección de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz. – Presente.
CAP. ALT. FRANCISCO MÉNDEZ HERNÁNDEZ. – Encargado de la Dirección de la Escuela Náutica Mercante de Tampico. – Presente.
CAP. ALT. ALFONSO BERNARDO JUNCO PEÑA. – Director de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán. – Presente.



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría Financiera con clave 350
Presupuesto - Gasto Corriente

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	2
II. Objeto, alcance y plazo de ejecución	3
III. Resultado del trabajo desarrollado	4
IV. Opinión o dictamen	6
V. Cédulas de Observaciones	7

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México**Sector:** 13 Marina**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas**Acto de Fiscalización:** Auditoría Financiera con clave 350
Presupuesto – Gasto Corriente

I. ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción II y III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7 y 17 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, se emitió la orden de inicio de auditoría número 13/OIC-AAIDMGP/002/2023, de fecha 09 de enero de 2023, dirigida al Cap. Alt. Miguel Ángel Osuna Rodríguez, Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, hecho que se hace constar en el acta de inicio de del Acto de Fiscalización que al efecto se formuló.

La auditoría dio inicio a partir del 09 de enero de 2023, con el levantamiento del acta de inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Maribel Gaytán Gómez y Dalia Torres Olivares, así como al LC. José Iván San Juan Bautista como Coordinador del Acto de Fiscalización.

La auditoría financiera número 01/2023 con clave 350 Presupuesto – Gasto Corriente, se realizó a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Finanzas, cuyo objetivo consistió en verificar que la entidad haya ejercido los recursos financieros eficientemente, conforme a un calendario de gasto y que sus acciones las lleven a cumplir con los resultados esperados.

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México**Sector:** 13 Marina**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas**Acto de Fiscalización:** Auditoría Financiera con clave 350
Presupuesto – Gasto Corriente

II. OBJETO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN

II.1 Objetivo:

Los propósitos que se persiguieron con la ejecución de la visita de inspección desde la planeación fueron:

- Verificar que se cuente con un adecuado Sistema de Control Institucional para determinar el grado de confianza en los procesos administrativos y sustantivos de la Entidad;
- Verificar que la entidad cuente con la autorización de la coordinadora sectorial para la asignación y calendarización del presupuesto;
- Comprobar que la constitución de los fondos revolventes cumplan con las autorizaciones correspondientes y que se cuente con las comprobaciones de gasto correspondientes, de conformidad con las diversas disposiciones normativas en la materia; y
- Verificar que las erogaciones efectuadas durante el ejercicio 2022 cumplan con los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria sin que se afecte el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

II.2 Alcance:

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se determinó un universo por revisar del 100% del presupuesto ejercido al cierre del ejercicio 2022, seleccionando una muestra del 40% de presupuesto, al cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del área y conceptos sujetos a revisión, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la entidad, de igual forma se practicaron arqueos de caja a Oficinas Centrales y a las tres Escuelas Náuticas Mercantes.

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México**Sector:** 13 Marina**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas**Acto de Fiscalización:** Auditoría Financiera con clave 350
Presupuesto – Gasto Corriente**II.3 Plazo de ejecución y periodo fiscalizado:**

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México correspondiente al ejercicio 2023, el plazo de ejecución de la Auditoría Financiera número 01/2023 con clave 350 Presupuesto – Gastos Corriente, fue del 09 de enero al 23 de marzo de 2023.

Tal y como se señaló en la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/002/2022 de fecha 09 de enero de 2023, el periodo revisado comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Derivado la revisión a la documentación e información proporcionada por el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM), la cual se realizó en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando las técnicas y procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios; mediante pruebas selectivas se revisó lo siguiente:

- Presupuesto autorizado, modificado y ejercido del ejercicio 2022;
- Adecuaciones Presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2022;
- Pólizas de egresos y auxiliares contables; y
- Inventarios en el almacén de Oficinas Centrales y de las Escuelas Náuticas Mercantes de Veracruz, Tampico y Mazatlán.

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México**Sector:** 13 Marina**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas**Acto de Fiscalización:** Auditoría Financiera con clave 350
Presupuesto - Gasto Corriente

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se detectaron las siguientes irregularidades:

1) 35006 Variaciones Presupuestales;

Se detectó una diferencia de \$55,732,401.13 (Cincuenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos y un pesos 13/100 M.N.) entre el presupuesto modificado y ejercido de los capítulos 2000 y 3000.

2) 35004 Gastos no comprobados o comprobados extemporáneamente; y

Se detectaron irregularidades en la comprobación de los gastos cubiertos con los Fondos Rotatorios del Área de Servicios Generales en Oficinas Centrales y el de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz.

3) 35005 Incumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Se detectaron diversas irregularidades en los gastos correspondientes al pago de viáticos y pasajes en Oficinas Centrales, servicio de telefonía en la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán y diversos gastos en la Escuela Náutica Mercante de Veracruz, lo cual presume incumplimiento a las múltiples disposiciones en materia de austeridad republicana y disciplina presupuestal.

**Ente:** Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México**Sector:** 13 Marina**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas**Acto de Fiscalización:** Auditoría Financiera con clave 350
Presupuesto – Gasto Corriente

IV. Opinión o Dictamen

Con salvedad

La Auditoría Financiera 01/2023 con clave 350 Presupuesto – Gasto Corriente, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, respecto al ejercicio del gasto del año 2022.

En opinión de este Órgano Interno de Control, el Ente Fiscalizado, en lo general, acreditó un ejercicio del gasto en apego las disposiciones normativas en la materia, salvo por las diferencias detectadas entre el presupuesto modificado y ejercido de los capítulos 2000 y 3000; por las diversas irregularidades en la comprobación de los gastos cubiertos con los Fondos Rotatorios del Área de Servicios Generales en Oficinas Centrales y el de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz; y por las deficiencias en algunas pólizas de egresos.

En cumplimiento de los artículos 37 y 39, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Unidad fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten, y aquellos en los que se adviertan probables faltas administrativas.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria
de México

Hoja N°: **7** de **122**
No. de Auditoría 01/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría Financiera con clave 350
Presupuesto – Gasto Corriente

V. CEDULAS DE OBSERVACIONES.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control


Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	8	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>I.- Antecedentes.</p> <p>El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.</p> <p>De acuerdo con la información proporcionada por la entidad, al cierre del ejercicio 2022 se ejercieron \$323,589,781.35 (Trescientos veintitrés millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y un pesos 35/100 M.N.).</p> <p>II.- Desarrollo</p> <p>Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión del Sistema de Control Institucional, con la finalidad de determinar el grado de confianza en los procesos administrativos y sustantivos de la Entidad.</p>	<p>En conclusión, la Unidad Fiscalizada acreditó que cuenta con la estructura, el personal suficiente y los procesos normados para el registro contable del ejercicio del gasto.</p> <p>Fecha de firma: Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023.</p> <div style="text-align: center;">  Mtro. José Timoteo García García Director de Administración y Finanzas </div>
---	---


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública


 Contralmirante. C.G. D.E.M
 Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de
 Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México





Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	9	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

<p>Deber ser:</p> <p>A) Marco Legal y Estructura Orgánica De acuerdo con el Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, la entidad cuenta con las siguientes áreas encargadas del registro contable del ejercicio del gasto.</p> <p>Dirección de Administración y Finanzas:</p> <p><i>“Objetivo: Dirigir, coordinar y asegurar el suministro y la administración eficiente y eficaz de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales con los que cuenta el Fideicomiso, acatando las leyes y reglamentos vigentes sobre la materia, con el objeto de garantizar la disponibilidad de los recursos que requieran las diferentes áreas para el desempeño de sus funciones.</i></p> <p>Funciones:</p> <p>1. Establecer las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales.</p> <p>[...]</p>	
--	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Contralmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control
---	--	--	---



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>4. <i>Coordinar la formulación del anteproyecto de los presupuestos anuales de ingresos y egresos en la Entidad, y las modificaciones que sobre los mismos se requieran para que sean reflejados en el logro de los objetivos institucionales.</i></p> <p>5. <i>Autorizar el ejercicio del presupuesto para dar cumplimiento a las políticas, normas, sistemas y procedimientos vigentes en lo correspondiente a los procedimientos de contratación, los recursos humanos y los recursos financieros.</i></p> <p>6. <i>Supervisar el ejercicio del presupuesto autorizado para verificar su aplicación a los programas, así como informar a las distintas instancias fiscalizadoras sobre su avance*.</i></p> <p>Subdirección de Finanzas:</p> <p>*Objetivo: <i>Coordinar y supervisar las operaciones financieras, presupuestales y contables de la Entidad a fin de contribuir con el logro de los objetivos del Fideicomiso.</i></p> <p>Funciones:</p> <p>1. <i>Coordinar la elaboración del anteproyecto del presupuesto de Ingresos y egresos de la Entidad con las áreas involucradas en dichos rubros, para informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto el anteproyecto de la Entidad.</i></p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 11 de 122
		N° de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: 323,590 Miles Monto fiscalizado: 129,436 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

<p>2. Supervisar el registro en los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la solicitud del recurso fiscal para el pago de capítulo 1000 de acuerdo al calendario autorizada.</p> <p>3. Verificar la generación oportuna de la información financiera para proporcionar elementos en la toma de decisiones de la Dirección de Administración y Finanzas, que permitan establecer estrategias de operación, así como a las diferentes autoridades que la requieran.</p> <p>4. Revisar la integración de la cuenta pública de la Entidad de acuerdo a los lineamientos que la SHCP emita.</p> <p>[-]</p> <p>6. Supervisar la aplicación de los pagos por los servicios recibidos a entera satisfacción de las áreas responsables".</p> <p>Departamento de Presupuesto y Contabilidad</p> <p>"Objetivo: Analizar los registros de las operaciones contables y presupuestales derivados de la gestión pública para generar estados financieros y presupuestales de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.</p>	
---	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos


Hoja N°	12	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México,	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la información presupuestaria y contable de los centros de costos del Fideicomiso para su consolidación. 2. Elaborar el estado financiero consolidado de la Entidad y sus notas. 3. Revisar las comprobaciones de viáticos presentadas en oficinas centrales que cumplan con los lineamientos vigentes. 4. Proporcionar la información contable, presupuestal y fiscal a las diferentes instancias fiscalizadoras. 5. Verificar la ejecución del presupuesto en Oficinas Centrales para informar a la subdirección de finanzas. 6. Coordinar la integración de los reportes en materia financiera y presupuestal solicitados, en el sistema integral de información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. <p>B) Plantilla de Personal</p> <p>De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Fiscalizada mediante oficio número DG/053/2023 de fecha 19 de enero de 2023, la Subdirección de Finanzas en las Oficinas Centrales del Fideicomiso, se compone de 6 (seis) Plazas Presupuestales.</p>	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	13	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México,

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

NOMBRE	CARGO	IMPORTE
C.P. Erika Castro Flores	Subdirectora De Finanzas	41,762.00
Lic. Rocio Viviana Vargas Gamboa	Jefa del Departamento de Presupuesto y Contabilidad	34,750.00
Lic. Verónica Antonio Antonio	Jefa de Analistas (Cajera)	24,407.41
Lic. Lesly Karina García Yañez	Analistas en la Subdirección Finanzas	21,222.01
L.C. Edmundo Ronquillo Hernández	Analista	15,615.49
Lic. Elizabeth Valdez Silva	Analista	15,615.49

C) Procesos

Mediante oficio número DG/053/2023 de fecha 19 de enero de 2023, le fue proporcionado a este Ente Fiscalizador el formato **FID-MEX-PL-7.1-13 – GASTOS** del Plan de Calidad del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, en el cual se muestra el mapa del proceso general para efectuar pagos diversos con cargo al presupuesto autorizado de la entidad.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván Sañ Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	14	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

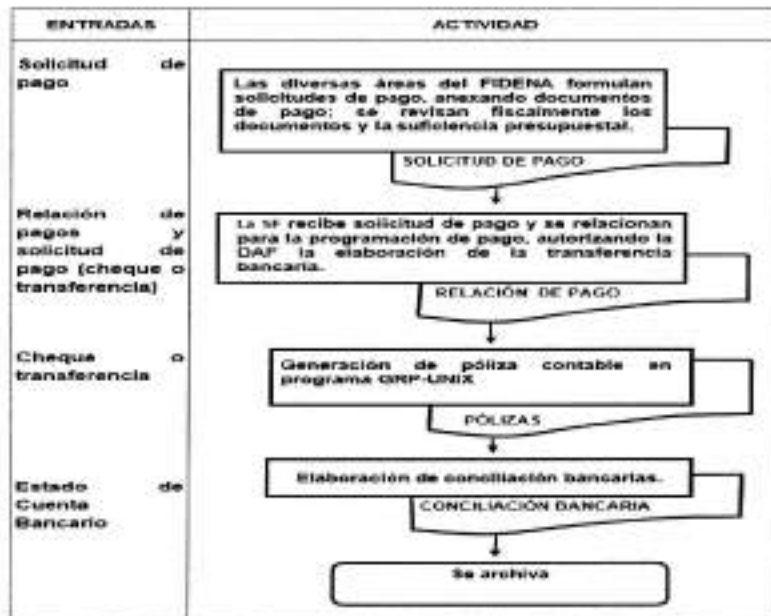
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350, Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión




L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	15	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

<p>Ser:</p> <p>A) Marco Legal y Estructura Orgánica</p> <p>Del análisis a la diversa documentación proporcionada por la entidad, se aprecia que ésta cuenta con la estructura orgánica suficiente para el adecuado registro contable del ejercicio del gasto.</p> <p>B) Plantilla de Personal</p> <p>Se efectuó la revisión de la plantilla de personal adscrito a la Subdirección de Finanzas, detectándose que se cuenta con 6 personas en la Unidad Administrativa; por lo que, la fuerza de trabajo es la mínima indispensable para realizar los registros contables de los cinco centros de costos.</p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	16	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			01
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

C) Procesos

La entidad cuenta con un proceso general para el pago de los diversos gastos que se generan por la operación de la entidad, el cual contempla el mapa del proceso, las áreas que intervienen en cada etapa del proceso y la documentación que se genera en cada una de ellas (entregables).

III. Aclaraciones del Ente Fiscalizado

En vista de que no se emitió hallazgo en la Cédula de Resultados Preliminares número 01 de la Auditoría Financiera 01/2023 "Presupuesto – Gasto Corriente", la Unidad Fiscalizada no emitió aclaraciones al respecto.

IV. Fecha de Elaboración: 23 de marzo de 2023.

LC. Dalia Torres Olivares
Auditora

LC. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

LC. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>I.- Antecedentes.</p> <p>El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.</p> <p>De acuerdo con la información proporcionada por la entidad, al cierre del ejercicio 2022 se ejercieron \$323,589,781.35 (Trescientos veintitrés millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y un pesos 35/100 M.N.).</p> <p>II.- Desarrollo</p> <p>Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de la asignación presupuestal con la finalidad de verificar que se cuente con la autorización del calendario presupuestal de parte de la Coordinadora de Sector.</p>	<p>El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; sin embargo, no logró acreditar la totalidad de las deficiencias detectadas inicialmente.</p> <p>Observación Correctiva 01</p> <p>Adecuaciones Presupuestales</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar la diferencia de \$55,732,401.13 (Cincuenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos y un pesos 13/100 M.N.) entre el presupuesto modificado y ejercido de los capítulos 2000 y 3000, debiendo especificar con claridad el origen del recurso para cubrir el ejercicio del gasto y anexar el soporte documental correspondiente.</p>
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	18	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	55,732 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Deber ser:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**Artículo 20.- Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en sus respectivos presupuestos, con cargo a los ingresos excedentes que en su caso generen, siempre y cuando:*

- I. Registren ante la Secretaría dichas ingresos en los conceptos correspondientes de la Ley de Ingresos, y*
- II. Informen a la Secretaría sobre la obtención y la aplicación de dichos ingresos, para efectos de la integración de los informes trimestrales y la Cuenta Pública.*

Artículo 23.- En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables, atendiendo los requerimientos de las mismas.

Cuentas Bancarias

La Dirección de Administración y Finanzas deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite la designación del Subdirector Administrativo de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz, para el manejo de las cuentas bancarias correspondientes a dicho Plantel Náutico.

El hallazgo es independiente de la promoción de acciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de resultar hechos constitutivos de delitos o ilícitos por presuntas faltas administrativas ante la autoridad competente.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría sus proyectos de calendarios en los términos y plazos establecidos por el Reglamento. La Secretaría autorizará los calendarios tomando en consideración las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, dando prioridad a los programas sociales y de infraestructura.

La Secretaría queda facultada para elaborar los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades, cuando no le sean presentados en los términos que establezca el Reglamento.

Los calendarios de presupuesto deberán comunicarse por la Secretaría a las dependencias y entidades, así como publicarse en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto en el propio Diario Oficial de la Federación. A su vez, las unidades de administración de cada dependencia y entidad deberán comunicar los calendarios de presupuesto correspondientes a sus respectivas unidades responsables, así como publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 5 días hábiles después de recibir la comunicación por parte de la Secretaría.

Recomendación Preventiva 01

La Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer controles de supervisión a efecto de que, en lo sucesivo:

- El presupuesto se ejerza en estricto apego al Calendario Presupuestal autorizado;
- En caso de requerirse, se gestionen las adecuaciones presupuestarias con la premura suficiente a efecto de que no se comprometan recursos sin la autorización correspondiente;
- Se lleve un adecuado control del presupuesto disponible y el presupuesto comprometido, con la finalidad de que la suficiencia presupuestal que se informa a las áreas requirentes y contratantes sea veraz, confiable y oportuna.

Cabe señalar que este Órgano Interno de Control realizará pruebas de cumplimiento a efecto de verificar que los controles implementados por la Entidad estén orientados a cubrir las deficiencias detectadas y que su aplicación refleje un impacto positivo en el ejercicio del gasto.



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública



Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	20	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			55,732 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Los calendarios a que se refiere el párrafo anterior deberán ser en términos mensuales.

Artículo 57.- Los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo, salvo que se realicen adecuaciones presupuestarias en los términos que señala este Capítulo y los artículos 19, 20 y 21 de esta Ley.

Artículo 59.- Las entidades requerirán la autorización de la Secretaría Únicamente para realizar las siguientes adecuaciones presupuestarias externas:

- I.** En el caso de las entidades que reciban subsidios y transferencias:
 - a)** Traspasos de recursos de gasto de inversión y obra pública a gasto corriente;
 - b)** Traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad;
 - c)** Cambios a los calendarios de presupuesto no compensados;

Fecha compromiso: 30 de mayo de 2023.



Mtro. José Timoteo García García
Director de Administración y Finanzas

La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.

Fecha de firma: Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023.



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública



Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	21	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			55,732 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

- d) Las modificaciones que afecten los balances de operación primario y financiero;
- e) Las modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios; y
- f) Las erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes.

II. En el caso de las entidades que no reciban subsidios y transferencias, respecto de las adecuaciones a que se refieren las incisas b), d) y f) anteriores."

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 22. Las actividades de programación y presupuesto se realizarán conforme al siguiente calendario:

[...]

VIII. A partir de la fecha de publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos:

- a) Dentro de los 10 días hábiles posteriores:

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	22	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			55,732 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

- i) Elaboración y envío por parte de las dependencias y entidades de sus proyectos de calendarios de presupuesto, en los términos del artículo 61 de este Reglamento;*
- ii) Comunicación de la Secretaría a las dependencias y entidades de los calendarios de presupuesto autorizados;*
- iii) Publicación en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría, de los calendarios de presupuesto autorizados por ramo y entidades de control directo que integran el gasto neto total;*
- iv) Comunicación de la Secretaría a las dependencias y entidades de la distribución de sus presupuestos aprobados por unidad responsable, conforme al nivel de desagregación en términos de los artículos 29 y 30 de este Reglamento;*

[-]

- c) Dentro de los 15 días hábiles posteriores, publicación en el Diario Oficial de la Federación, por parte de la Secretaría, del monto y la calendarización del gasto federalizado;*


 L.C. Dalía Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública


 Contralmirante. C.G. D.E.M.
 Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de
 Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	23	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			55,732 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>IX. Dentro de los 5 días hábiles después de recibir de la Secretaría la comunicación de los calendarios de presupuesto autorizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comunicación por parte de la dependencia coordinadora de sector a sus unidades responsables de los calendarios de presupuesto autorizados; b) Publicación en el Diario Oficial de la Federación por parte de las dependencias y entidades, en su caso a través de la dependencia coordinadora de sector, de los calendarios de presupuesto autorizados por unidad responsable y, en su caso, por programa..." <p>Artículo 64. Las dependencias y entidades deberán realizar los cargos al Presupuesto de Egresos, a través de los gastos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal y registrados en los sistemas contables correspondientes sujetándose a sus presupuestos autorizados, observando para ello que se realicen:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Con cargo a los programas presupuestarios y unidades responsables señalados en sus presupuestos; 	
---	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	24	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	55,732 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

II. Con base en los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto, previstos en sus analíticos presupuestarios autorizados, y

III. La solicitud de pago de los gastos efectivamente devengados a través de cuentas por liquidar certificadas,

Artículo 65. Las dependencias y entidades, al contraer compromisos deberán observar lo siguiente:

I. Que se cumpla lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables;

II. Que se realicen de acuerdo con los calendarios de presupuesto autorizados;

III. Que no impliquen obligaciones anteriores a la fecha en que se suscriban, y

IV. Cuando impliquen obligaciones con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, se cumpla con lo dispuesto en los artículos 38, 53 A a 53 E, 147 y 148 de este Reglamento, según corresponda.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	25	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	55,732 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos previstas en las disposiciones aplicables;
- II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados, y
- III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Los registros de las erogaciones que no constituyan pagos se ajustarán en lo que resulte compatible con lo dispuesto en esta Sección, conforme lo determine la Secretaría.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante, C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	26	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	55,732 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		


Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350, Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Ser:</p> <p>A) Asignación presupuestal</p> <p>Mediante oficio número C:-2159 de fecha 17 de diciembre de 2021, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Marina le informa al Director General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA) que el Presupuesto Autorizado 2022 correspondiente a Recursos Fiscales por concepto de Servicios Personales asciende a \$90,741,671.00 (Noventa millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), mencionando que el Presupuesto Autorizado se encuentra disponible en el enlace: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/ramo13-III</p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	27	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	55,732 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

B) Adecuaciones Presupuestarias

Se efectuó la revisión de las adecuaciones al presupuesto, constatándose que, durante el ejercicio 2022 se realizaron **2** (dos) ampliaciones líquidas al capítulo 1000. Servicios Personales, por un total de \$3,689,509.00 (Tres millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.) para cubrir el incremento salarial ordenado por el Gobierno Federal.

CONCEPTO	ORIGINAL	MODIFICADO	VARIACIÓN
SERVICIOS PERSONALES	90,741,671.00	94,431,180.00	3,689,509.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,141,317.00	20,942,126.00	13,800,809.00
SERVICIOS GENERALES	172,341,085.00	158,540,276.00	-13,800,809.00
TOTALES	270,224,073.00	273,913,582.00	3,689,509.00

Ahora bien, respecto del presupuesto ejercido, se detectó una diferencia significativa entre éste y el presupuesto modificado, lo que demuestra que no se efectuaron la totalidad de adecuaciones presupuestarias requeridas.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	28	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			55,732 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

CONCEPTO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
SERVICIOS PERSONALES	94,431,180.00	88,374,978.22	-6,056,201.78
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,942,126.00	22,725,889.96	1,783,763.96
SERVICIOS GENERALES	158,540,276.00	212,488,913.17	53,948,637.17
TOTALES	273,913,582.00	323,589,781.35	49,676,199.35

De acuerdo con el oficio número 307-A-1996 de fecha 4 de octubre de 2022, signado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se establece que los ejecutores de gasto deberán traspasar al Ramo General 23, en el concepto "Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre", a más tardar el 2 de diciembre de 2022, los recursos que no estén comprometidos o, en su caso, aquellos que después de realizar su ejecución generaron economías.

Sin embargo, se detectó una diferencia por \$6,056,201.78 (Seis millones cincuenta y seis mil doscientos y un pesos 78/100 M.N.) para el capítulo 1000 Servicios Personales, entre el presupuesto modificado y el ejercido, por lo que dicha cantidad debió traspasarse al Ramo General 23.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

C) Cuentas Bancarias

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Fiscalizada mediante oficio número DG/053/2023 de fecha 19 de enero de 2023, el Fideicomiso cuenta con **13** (trece) cuentas bancarias con la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A.

CENTRO DE COSTOS	CANTIDAD	PERSONA AUTORIZADA PARA REALIZAR TRANSACCIONES
Oficinas Centrales	5	Jefa de Analistas (Cajera)
Escuela Náutica Mercante de Mazatlán	2	Subdirector Administrativo
Escuela Náutica Mercante de Tampico	2	Subdirector Administrativo
Escuela Náutica Mercante de Veracruz	2	Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Financieros
Centro de Educación Náutica de Campeche	2	Subcontadora
	13	



L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública



Contralmirante, C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	30	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			55,732 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Sobre el particular, se detectó que, en la Escuela Náutica Mercante de Veracruz, la persona autorizada para realizar transacciones en las cuentas bancarias institucionales, es la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Financieros, y no el Subdirector Administrativo como en los demás Planteles Náuticos, lo que denota que el proceso para designación de encargados de la administración de las cuentas bancarias no se encuentra homologado a los cinco centros de costos.

III. Aclaraciones del Ente Fiscalizado

Mediante oficio número DAF/231/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, el Director de Administración y Finanzas del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México le proporcionó diversa información a este Órgano Interno de Control con la finalidad de aclarar los hallazgos detectados en la Cédula de Resultados Preliminares.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	31	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	55,732 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Adecuaciones Presupuestales</p> <p>La Unidad Fiscalizada proporcionó copia del comprobante de la Línea de Captura por un importe de \$6,056,202.00 (Seis millones cincuenta y seis mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de Reintegros 2022 (SIAFF), así como del comprobante de la Transferencia Electrónica de Fondos correspondiente.</p> <p>Por lo que concierne a la diferencia entre el presupuesto modificado y el ejercido en los capítulos 2000 y 3000 durante el ejercicio 2022, la Unidad Fiscalizada proporcionó copia del oficio número DAF/710/2022 de fecha 6 de septiembre de 2022, mediante el cual el Director de Administración y Finanzas del Fideicomiso le solicita a la Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto (DIGAPROP) de la Secretaría de Marina, para que en su calidad de Coordinadora de Sector gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la aplicación de la disponibilidad por \$263,000,000.00 (Doscientos sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes de los ingresos captados por la aplicación de la Tarifa de Seguridad.</p>	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	32	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			55,732 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México,

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Ahora bien, la entidad refiere que el importe para el gasto en los capítulos 2000 y 3000 quedo autorizado por un monto de \$179,482,402.00, sin considerar los \$263,000,000.00 que fueron acumulados en la Disponibilidad, los cuales fueron cubiertos con ingresos propios; lo que presume que la diferencia de \$55,732,401.13 entre el presupuesto modificado y el ejercido proviene de la Disponibilidad de \$263,000,000.00 antes referida, aún y cuando no se contaba con la autorización para hacer uso de dichos recursos.

CONCEPTO	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,942,126.00	22,725,889.96	1,783,763.96
SERVICIOS GENERALES	158,540,276.00	212,488,913.17	53,948,637.17
TOTALES	179,482,402.00	235,214,803.13	55,732,401.13

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	33	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			02
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			55,732 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Cuentas Bancarias

La Unidad Fiscalizada proporciona copia del oficio número DAF/216/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, mediante el cual el Director de Administración y Finanzas le solicita al Encargado de la Dirección de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz "Cap. Alt. Fernando Siliceo y Torres" que se realice la entrega del **Token** al Subdirector Administrativo, de las cuentas bancarias asignadas a dicho Plantel Náutico; sin embargo, no se remite el oficio de designación del Subdirector Administrativo para el manejo de dichas cuentas, ni el resguardo del **Token** en comento.

IV. Fecha de Elaboración: 23 de marzo de 2023.


 L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


 Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	34	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México,

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

De acuerdo con la información proporcionada por la entidad, al cierre del ejercicio 2022 se ejercieron \$323,589,781.35 (Trescientos veintitrés millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y un pesos 35/100 M.N.).

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de la constitución de los fondos revolventes, a efecto de verificar que cumplan con las autorizaciones correspondientes y que se cuente con las comprobaciones de gasto correlativas.

El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; sin embargo, no logró acreditar la totalidad de las deficiencias detectadas inicialmente.

Observación Correctiva 02

Fondo Fijo en Oficinas Centrales

La Encargada de los Asuntos Inherentes al Área de Servicios Generales deberá presentar un informe a este Órgano Interno de Control en el cual aclare la razón por la cual el Fondo Rotatorio que le fue asignado se manejó a través de su Cuenta Bancaria personal, debiendo proporcionar la totalidad de las reposiciones del fondo rotatorio en el periodo comprendido del 1 de enero a la fecha de firma de la presente Cédula de Resultados Definitivos, con el debido soporte documental en formato PDF, reportes que deberán ser validados por la Subdirección de Finanzas como Unidad Administrativa encargada dispersar los recursos financieros del Fideicomiso.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Caytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 35 de 122
		N° de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 323,590 Miles Monto fiscalizado: 129,436 Miles Monto por aclarar: 15 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

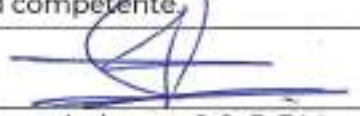
Resultado con observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

<p>Deber ser:</p> <p>Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (numeral 8. últimos cuatro párrafos).</p> <p><i>"En la adquisición de bienes y/o servicios, mediante el uso del fondo revalvente, cuyo monto sea menor o igual a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones y no será necesaria la formalización de pedidos o contratos sin embargo se deberá observar lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Sólo podrá considerarse la adquisición de bienes de consumo, servicios o aquellas adquisiciones o contrataciones sea de extrema urgencia, lo cual deberá estar debidamente justificada y documentada, mediante solicitud o requerimiento, debiéndose comprobar el gasto mediante la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, apegándose en todo momento a los montos determinados en este numeral.</i> 	<p>Adicionalmente deberá informar el destino que tuvo la caja fuerte que se encontraba en dicha área cuando aún era el Departamento de Servicios Generales.</p> <p>Fondo Fijo en la Escuela Náutica Mercante de Veracruz</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas, de forma conjunta con la Dirección de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz, deberá aclarar la diferencia de \$279.14 (Doscientos setenta y nueve pesos 14/100 M.N.) determinada en el arqueo practicado por el personal auditor en el citado Plantel Náutico.</p> <p>Adicionalmente deberá proporcionar las reposiciones del fondo rotatorio en el periodo comprendido del 1 de enero a la fecha de firma de la presente Cédula de Resultados Definitivos, con el debido soporte documental en formato PDF.</p> <p>El hallazgo es independiente de la promoción de acciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de resultar hechos constitutivos de delitos o ilícitos por presuntas faltas administrativas ante la autoridad competente.</p>
--	---


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	36	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			323,590 Míles
Monto fiscalizado:			129,436 Míles
Monto por aclarar:			15 Míles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México,

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

- *Los montos del fondo fijo y/o revolvente para oficinas centrales y Escuelas Náuticas Mercantes, No deberá ser mayor a \$10,000.00 (Diez mil pesos M.N.) sin incluir el IVA y estos solo se reembolsará uno de manera mensual, en caso de que así sea, se deberá contar con la autorización por escrito de la DAF debiendo realizar la correspondiente comprobación del egreso en apego a la normatividad vigente y aplicable.*
- *Para el caso del Centro de Educación Náutica de Campeche, el monto del fondo fijo y/o revolvente no deberá ser mayor de \$5,000.00 (Cinco Mil pesos M.N.) SIN INCLUIR EL IVA y estos solo se reembolsará uno de manera mensual, en caso de que así sea, se deberá contar con la autorización por escrito de la DAF debiendo realizar la correspondiente comprobación del egreso en apego a la normatividad vigente y aplicable.*

Recomendación Preventiva 01

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá establecer controles de supervisión a efecto de que, en lo sucesivo:

- Los Fondos Rotatorios se destinen exclusivamente a compras menores de extrema necesidad;
- La totalidad de las facturas deben contar con la verificación fiscal ante el SAT, así como evidencia de la recepción de los bienes y el sello que acredite el pago correspondiente;
- Se practiquen arqueos mensuales a los fondos rotatorios y en caso de faltantes, efectuar el reintegro correspondiente;
- Se establezcan controles que aseguren un adecuado resguardo del efectivo en caja chica.

Cabe señalar que este Órgano Interno de Control realizará pruebas de cumplimiento a efecto de verificar que los controles implementados por la Entidad estén orientados a cubrir las deficiencias detectadas y que su aplicación refleje un impacto positivo en el ejercicio del gasto.


LC. Dalia Torres Olivares
Auditora


LC. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


LC. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante, C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	37	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México,

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Manual de Contabilidad - UMPM

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA	
11.2.5	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora	
CUENTA	Deudores por Anticipos de Fondos de FIDENA a Corto Plazo 1.1.2.5.1 Fondo Revolvente 1.1.2.5.2 Fondo de Operación 1.1.2.5.3 Otros				
No.	CARGO		No.	CARGO	
1	Por la entrega de recursos para la constitución de los fondos revolventes o de operación y de otros conceptos similares.		1	Por la comprobación del fondo revolvente o de operación y por otros conceptos similares.	
2	Por la reposición del fondo revolvente o de operación u otros conceptos similares.		2	Por el ingresos de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo revolvente o de operación u otros conceptos similares.	
SU SALDO REPRESENTA					
El monto de anticipo de fondos revolventes o de operación y por otros conceptos similares otorgados por parte de la FIDENA.					
OBSERVACIONES					
Auxiliar por deudor. Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.					

Fecha compromiso: 30 de mayo de 2023.


Mtro. José Timoteo García García
 Director de Administración y Finanzas

La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.

Fecha de firma: Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023.


 L.C. Dalía Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública


 Contralmirante. C.G. D.E.M.
 Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de
 Control

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Ser:

Como parte de los procedimientos de auditoría se realizó la revisión de los fondos fijos en Oficinas Centrales, la Escuela Náutica Mercante de Veracruz, la Escuela Náutica Mercante de Tampico y la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán, obteniendo como resultado lo siguiente:


A) Fondo Fijo en Oficinas Centrales


Tesorería


De conformidad con el oficio número DAF/014/2023, de fecha 09 de enero de 2023 se autoriza la apertura del fondo fijo por un importe de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) a cargo de la Jefa de Analistas (Cajera)

"De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) se autoriza la apertura del fondo fijo por un importe de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100) mismas que deberán ser reembolsados de manera mensual, debiendo realizar la correspondiente comprobación del egreso en apego a la normatividad vigente y aplicable.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	39	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

*Es importante señalar que con el fondo fijo solo podrá considerarse la adquisición de bienes de consumo, servicios o aquellas adquisiciones que sean de **extrema urgencia**, lo cual deberá estar **debidamente justificada y documentada** mediante solicitud o requerimiento, debiendo realizar la correspondiente comprobación del egreso mediante la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, en apego a la normatividad vigente y aplicable**

El arqueo se realizó por personal de Auditoría el 31 de enero de 2023 dando como resultado lo siguiente:

FINANZAS	
Concepto	Importe
Efectivo en Billetes:	6,720.00
Efectivo en Monedas	40.00
Comprobantes	3,240.00
Total Fondo Fijo	10,000.00


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	40	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Al practicar el arqueo, se detectó que las facturas no tienen control de la recepción de la mercancía ni su respectiva autorización, sello de pagado y no cuenta con la verificación fiscal correspondiente.

Servicios Generales


Con el oficio número DAF/015/2023, de fecha 09 de enero de 2023 se autoriza la apertura del fondo fijo por un importe de \$5,0000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) a cargo de la Encargada de los Asuntos Inherentes al Área de Servicios Generales.

El arqueo se realizó por personal de Auditoría el 31 de enero de 2023 dando como resultado lo siguiente:

Servicios Generales	
Concepto	Importe
Efectivo en Billetes:	0.00
Efectivo en Monedas	0.00
Comprobantes	2,483.40
Total Fondo Fijo	2,483.00


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	41	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	323,590 Míles		
Monto fiscalizado:	129,436 Míles		
Monto por aclarar:	15 Míles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Como resultado de la práctica del arqueo referido, se detectó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La Encargada de los Asuntos Inherentes al Área de Servicios Generales manifiesta que en el área no se cuenta con caja fuerte para el resguardo del efectivo y demás valores; y por ende no maneja efectivo ya que el depósito del fondo se realiza a su cuenta bancaria personal; 2) Las facturas no tienen control de la recepción de la mercancía ni la autorización respectiva, sello de pagado y no cuenta con la verificación fiscal correspondiente; y 3) Derivado de que en Tesorería se cuenta con un fondo fijo por \$10,000.00 y en Servicios Generales un fondo de \$5,000.00, se incumple con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del numeral 8 de los POBALINES que establece que el monto de los fondos fijos no deberá ser mayor a \$10,000.00 en Oficinas Centrales y en las Escuelas Náuticas Mercantes; y en consecuencia se está asignando un fondo fijo a cargo de la Encargada de los Servicios Inherentes al Área de Servicios Generales, cuando ésta no cuenta con facultades para llevar a cabo el fondo fijo en comento. 	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

B) Fondo Fijo en la Escuela Náutica Mercante de Veracruz

Mediante oficio número DAF/011/2023 de fecha 09 de enero de 2023, se informa al Director de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz con atención al Subdirector Administrativo del plantel, de la autorización para la apertura del fondo fijo por un importe de \$10,0000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), quedando a cargo de la Auxiliar de Servicios Generales (Cajera) con la autorización del Director del Plantel.

El arqueo se realizó por personal de Auditoría el 09 de febrero de 2023 dando como resultado lo siguiente:

Escuela Náutica Mercante de Veracruz	
Concepto	Importe
Efectivo en Billetes:	3,300.00
Efectivo en Monedas	33.00
Vales	734.50
Comprobantes	6,211.64
Total Fondo Fijo	10,279.00


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante, C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	43	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Este arqueo se realizó en dos momentos: Primero se realizó en presencia de dos prestadoras de servicios (personal de apoyo de la servidora pública) y el Subdirector Administrativo, al no encontrarse la Titular a cargo de la caja chica, obteniendo un total de \$5,175.13 (cinco mil ciento setenta y cinco pesos 13/100 M.N.) en efectivo, vales y comprobantes; motivo por el cual se solicitó la presencia de la responsable de la caja chica, el personal auditor permaneció en el área hasta la llegada de la responsable del fondo fijo, a su llegada, la servidora pública sacó de la caja fuerte el resto del efectivo y de los comprobantes con los que se concluyó la revisión del fondo fijo; detectándose lo siguiente:

- 1) Al quedar un saldo a favor de \$279.14 (doscientos setenta y nueve pesos 14/100 M.N.) se presume que no hay un control sobre el manejo del fondo fijo; y
- 2) Las facturas no tienen control de la recepción de la mercancía ni la autorización respectiva, sello de pagado y no cuenta con la verificación fiscal correspondiente.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	44	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

C) Fondo Fijo en la Escuela Náutica Mercante de Tampico


Mediante oficio número DAF/012/2023 de fecha 09 de enero de 2023 se informa al Director de la Escuela Náutica Mercante de Tampico con atención al Subdirector Administrativo del plantel, de la autorización para la apertura del fondo fijo por un importe de \$10,0000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), quedando a cargo de la Auxiliar de Servicios Generales (Cajera) con la autorización del Director del Plantel.


El arqueo se realizó por personal de Auditoría el 13 de febrero de 2023 dando como resultado lo siguiente:

Escuela Náutica Mercante de Tampico	
Concepto	Importe
Efectivo en Billetes:	4,710.00
Efectivo en Monedas	414.00
Vales	2,500.00
Comprobantes	2,376.49
Total Fondo Fijo	10,000.49


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 45 de 122
		N° de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: 323,590 Miles Monto fiscalizado: 129,436 Miles Monto por aclarar: 15 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>En el Arqueo que la factura SMTZ-2023-00306 de Fecha 12/01/2023 Refacciones y Refrigeración no cuenta con la verificación ante el SAT.</p> <p>D) Fondo Fijo en la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán</p> <p>Mediante oficio número DAF/010/2023 de fecha 09 de enero de 2023 se informa al Director de la Escuela Náutica Mercante de Tampico con atención al Subdirector Administrativo del plantel, de la autorización para la apertura del fondo fijo por un importe de \$10,0000.00, quedando a cargo de la Analista (Cajera) con la autorización del Director del Plantel.</p> <p>El arqueo se realizó por personal de Auditoría el 23 de febrero de 2023, detectándose que algunas facturas no tienen control de la recepción de la mercancía ni la autorización respectiva, sello de pagado y no cuenta con la verificación fiscal correspondiente. Asimismo, al quedar un saldo a favor de \$28.67, se presume que no hay un control sobre el manejo del fondo fijo, como se muestra a continuación:</p>	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	46	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Escuela Náutica Mercante de Mazatlán	
Concepto	Importe
Efectivo en Billetes:	3,170.00
Efectivo en Monedas	114.00
Vales	0.00
Comprobantes	6,744.67
Total Fondo Fijo	10,028.67

Adicionalmente, de la Información proporcionada por el fideicomiso referente a los auxiliares de los fondos fijos no se observaron registros de reembolsos durante el año, únicamente contienen el movimiento de la asignación del fondo fijo a la persona servidora pública designada para el manejo del fondo en el mes de enero, y de la devolución del fondo en el mes de diciembre, lo cual denota falta de transparencia en el manejo de los recursos, obstruyendo una adecuada rendición de cuentas en el ejercicio del gasto.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante, C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	47	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>III. Aclaraciones del Ente Fiscalizado</p> <p>Mediante oficio número DAF/231/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, el Director de Administración y Finanzas del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México le proporcionó diversa información a este Órgano Interno de Control con la finalidad de aclarar los hallazgos detectados en la Cédula de Resultados Preliminares.</p> <p>Oficinas Centrales</p> <p>La Unidad Fiscalizada proporciona copia del oficio número DAF/224/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, mediante el cual el Director de Administración y Finanzas le informa a la Encargada de la Subdirección de Administración lo siguiente:</p> <p><i>*... se reitera que el fondo fijo solo podrá considerarse para la adquisición de bienes de consumo, servicios o aquellas adquisiciones que sean de extrema urgencia, lo cual deberá estar debidamente justificada y documentada mediante solicitud o requerimiento, debiendo realizar la correspondiente comprobación del egreso mediante la factura correspondiente, misma que deberá cumplir</i></p>	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Caytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	48	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

con los requisitos fiscales, en apego a la normatividad vigente y aplicable.

No se omite mencionar que deberá tomar las consideraciones pertinentes para que dicho fondo se encuentre físicamente resguardado en las oficinas del Fideicomiso"

Adicionalmente proporciona copia del oficio número DAF/220/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, mediante el cual el Director de Administración y Finanzas le informa a la Subdirectora de Finanzas lo siguiente:

"En alcance al oficio DAF/074/2023 de fecha 09 de enero de 2023, de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) a partir de la fecha del presente, se modifica el fondo fijo por un importe de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), por lo que deberá reintegrar la diferencia del monto que anteriormente se había autorizado, asimismo, se reitera que este fondo deberá ser reembolsado de manera mensual, debiendo realizar la correspondiente comprobación del egreso en apego a la Normatividad Vigente y Aplicable"

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	49	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

De igual forma proporciona copia del comprobante bancario de reintegro por \$5,000.00 del fondo asignado a la Subdirección de Finanzas.

Escuela Náutica Mercante de Veracruz

La Unidad Fiscalizada proporciona copia del oficio número DAF/216/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, mediante el cual el Director de Administración y Finanzas le solicita al Encargado de la Dirección de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz "Cap. Alt. Fernando Silíceo y Torres" lo siguiente:

"se solicita respecto al arqueo practicado por el auditor, envié la documentación soporte con la verificación ante el SAT, los sellos de pagado y las firmas de autorización y/o firma de recepción de la adquisición del bien o servicio. Además, deberá enviar mensualmente en el requerimiento de su fondo fijo, la integración de la documentación soporte con la verificación del SAT, sellos de pagado y firmas de autorización y/o firma de recepción de la adquisición del bien o servicio. Esta información deberá entregarse a más tardar el viernes 17 de marzo"

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	50	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			03
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión


Sin embargo, no se aclara la diferencia determinada en el arqueo por \$279.14 (doscientos setenta y nueve pesos 14/100 M.N.), ni proporciona el control de la recepción de la mercancía ni la autorización respectiva, sello de pagado, ni la verificación fiscal ante el SAT de las facturas emitidas.

Escuela Náutica Mercante de Tampico

La Unidad Fiscalizada proporciona copia de la factura SMTZ-2023-00306 de fecha 12 de enero de 2023 Refacciones y Refrigeración con el sello de recepción en el Almacén del Plantel Educativo de la mercancía adquirida, así como la conformidad del área requirente, asimismo proporciona el comprobante de verificación fiscal ante el SAT de la factura referida.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	51	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión


Escuela Náutica Mercante de Mazatlán


La Unidad Fiscalizada proporciona copia del arqueo practicado por el personal auditor, anexando copia de las facturas con el sello de pagado y el control de la recepción de la mercancía adquirida, así como los comprobantes de verificación fiscal ante el SAT de dichas facturas.


Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que la Unidad Fiscalizada no acreditó la totalidad de las deficiencias determinadas en la Cédula de Resultados Preliminares, por lo que se ratifica el hallazgo, determinando un importe por aclarar de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) compuesto de la siguiente forma:


- \$5,000.00 correspondiente al importe total del Fondo asignado al Área de Servicios Generales en Oficinas Centrales;
- \$10,000.00 correspondiente al importe total del Fondo asignado a la Escuela Náutica Mercante de Veracruz

IV. Fecha de Elaboración: 23 de marzo de 2023.


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>I.- Antecedentes.</p> <p>El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.</p> <p>De acuerdo con la información proporcionada por la entidad, al cierre del ejercicio 2022 se ejercieron \$323,589,781.35 (Trescientos veintitrés millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y un pesos 35/100 M.N.).</p> <p>II.- Desarrollo</p> <p>Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de las erogaciones efectuadas durante el ejercicio 2022, a efecto de verificar que éstas cumplan con los criterios de racionalidad,</p>	<p>El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; sin embargo, no logró acreditar la totalidad de las deficiencias detectadas inicialmente.</p> <p>Observación Correctiva 03</p> <p>Comprobación al Inventario de Almacenes</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control el inventario del almacén de Oficinas Centrales, de las Escuelas Náuticas Mercantes de Veracruz y Mazatlán con el valor unitario de los artículos en el almacén, incluidos aquellos que son considerados obsoletos, los cuales deberán contener la firma autógrafa del servidor público encargado del Almacén y del responsable del Área. Documento que se requiere en forma impresa (original) acompañado de una manifestación bajo protesta de decir verdad, de los servidores públicos antes referidos, que la información plasmada en los inventarios es real.</p>
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	53	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

austeridad y disciplina presupuestaria sin que se afecte el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Deber ser:

Ley Federal de Austeridad Republicana

Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación

Artículo 12. Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se

Verificación de Gastos

La Dirección de Administración y Finanzas deberá remitir un informe a este Órgano Interno de Control en el cual se aclaren las deficiencias e irregularidades detectadas, las cuales se presentan en el **Anexo Único** a la presente Cédula de Resultados Definitivos y que se adjunta mediante disco compacto.


El hallazgo es independiente de la promoción de acciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de resultar hechos constitutivos de delitos o ilícitos por presuntas faltas administrativas ante la autoridad competente.

Recomendación Preventiva 03

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá establecer controles de supervisión a efecto de que, en lo sucesivo:

- Los inventarios del Almacén se administren a través del sistema GRP Net Multix, bajo el esquema de "Primeras entradas, primeras salidas".


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	54	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:

- I.** Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;
- II.** Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;
- III.** Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;
- IV.** Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función, y
- V.** La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y

- ⊛ No se realice adquisición alguna cuando existan artículos suficientes en el Almacén que puedan satisfacer la necesidad del Área Requirente;
- ⊛ Las comisiones que requieran que el personal se traslade fuera de su área de adscripción y que ameriten el pago de viáticos y pasajes, se programen en días y horas hábiles y que las actividades encomendadas no puedan ser realizadas por personal que se encuentre adscrito en las representaciones locales o regionales del Fideicomiso en el lugar de comisión;
- ⊛ Se establezcan controles que aseguren que las pólizas de egresos se encuentren acompañadas de la factura correspondiente con su respectiva verificación fiscal ante el SAT, la orden de compra o servicio, la solicitud de pago de pasivos, el documento que acredite la recepción del bien o servicio a entera satisfacción del Área Requirente; y que se cuente con las firmas correlativas de los servidores públicos responsables de la información.

L.C. Dalia Torres Oliva
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública





Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 55 de 122
		N° de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 323,590 Miles Monto fiscalizado: 129,436 Miles Monto por aclarar: 15,243 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</i></p> <p>Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:</p> <p>I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;</p>	<p>Cabe señalar que este Órgano Interno de Control realizará pruebas de cumplimiento a efecto de verificar que los controles implementados por la Entidad estén orientados a cubrir las deficiencias detectadas y que su aplicación refleje un impacto positivo en el ejercicio del gasto.</p> <p>Fecha compromiso: 30 de mayo de 2023.</p> <div style="text-align: center;">  Mtro. José Timoteo García García Director de Administración y Finanzas </div> <p><i>La observación se atenderá dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del presente.</i></p> <p>Fecha de firma: Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023.</p>
--	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Contralmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control
---	--	--	---



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	56	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;</p> <p>III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;</p> <p>IV. Se prohíben contrataciones de seguras de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</p> <p>V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;</p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante, C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	57	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350, Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;</p> <p>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y</p> <p>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.</p> <p>La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y considerando las disposiciones de la Ley, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente.</p> <p>Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito del Poder Ejecutivo, emitir las disposiciones que en materia de control presupuestal regirán la implementación de la presente Ley.</p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023


Resultado con observación


Conclusión


Lineamientos en materia de Austeridad Republicana en la Administración Pública Federal


7. Las recursos públicos deberán ejercerse con estricto apego a lo previsto en la Ley, la LFPRH, el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y demás disposiciones aplicables, observando lo siguiente:

- 1. Las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios se ajustarán a sus presupuestos autorizados, con apego a la normatividad aplicable y bajo los criterios de racionalidad y eficiencia.*
- 2. Los gastos operativos que integran los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar las metas institucionales. En el caso de las partidas específicas relacionadas con los conceptos de telefonía, telefonía celular, servicios de comunicación e internet, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, energía eléctrica, viáticos, alimentación, remodelación de oficinas, papelería y útiles de oficina, consumibles del equipo de cómputo, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, los montos erogados*


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Sával
Titular del Órgano Interno de
Control



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>no podrán exceder los montos ejercidos en el presupuesto inmediato anterior, una vez consideradas los incrementos de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo anterior con excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos.</i></p> <p>3. <i>Los Entes Públicos deberán cumplir con las obligaciones de retención y entero de contribuciones, en los plazos y términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, incluyendo la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta al personal contratado con cargo al capítulo de servicios personales, así como la correspondiente al impuesto al valor agregado por los actos o actividades que realicen proveedores o contratistas.</i></p> <p>14. <i>En materia de contratación de bienes y prestación de servicios se deberán observar las siguientes reglas:</i></p> <p>1. <i>Los Entes Públicos deberán llevar a cabo adquisiciones o arrendamientos de bienes y prestación de servicios, buscando la máxima economía y eficiencia, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables.</i></p>	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	60	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

2. *Las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la prestación de servicios, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas de conformidad con las disposiciones aplicables.*

La justificación a que refiere el párrafo anterior deberá rendirse en los términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La justificación a que refiere el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley, se tendrá por realizada con la entrega de la copia del escrito de justificación que establece el artículo 40, párrafos segundo y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá entregar el titular del área responsable de la contratación mediante informe ante el órgano interno de control que corresponda a más tardar el último día hábil de cada mes, junto con el dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	61	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>La presente justificación le será aplicable a los contratos que derivan de los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, que se fundamenten en alguno de los supuestos previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, excepto los previstos en las fracciones IV y XII de dicho artículo.</i></p> <p>3. <i>Las adquisiciones y contrataciones de servicios con terceros que realicen los Entes Públicos para abastecerse de los insumos y suministros relacionados con papelería, útiles de oficina, fotocopiado, consumibles del equipo de cómputo, utensilios en general, así como mobiliario y equipo de oficina, requeridos para el desempeño de sus actividades, deberán reducirse al mínimo indispensable.</i></p> <p><i>La unidad administrativa responsable de la función de proveeduría deberá llevar a cabo la revisión y análisis del catálogo de bienes, a efecto de que únicamente se adquieran y suministren a las áreas los bienes indispensables para su operación, de acuerdo con la identificación de los consumos de cada una.</i></p>	
---	--


 LC. Dalía Torres Olivares
 Auditora


 LC. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 LC. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública


 Contralmirante. C.G. D.E.M.
 Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de
 Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	62	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

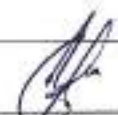
Programa Anual de Fiscalización: 2023


Resultado con observación


Conclusión

4. *La adquisición o arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones se podrá realizar únicamente cuando se cuente con los recursos presupuestarios suficientes en el ejercicio fiscal de que se trate para que el Ente Público se encuentre en posibilidad de afrontar los compromisos contractuales y se haya justificado en función del servicio, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, racionalidad y austeridad, privilegiando el uso de software libre. Para el caso de las adquisiciones de Tecnologías de Información y Comunicaciones, los Entes Públicos presentarán a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República la solicitud respectiva, anexando la justificación correspondiente, a fin de que esta, en el ámbito de sus atribuciones, emita el dictamen técnico respectivo, y lo remita a la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, para que conforme a sus atribuciones emita el pronunciamiento que corresponda. La Coordinación de Estrategia Digital Nacional y la Secretaría de Hacienda emitirán las disposiciones específicas correspondientes.*


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	63	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

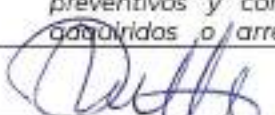
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

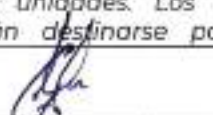
Programa Anual de Fiscalización: 2023


Resultado con observación


Conclusión

5. *Los Entes Públicos limitarán las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, para la elaboración de estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, las cuales se realizarán exclusivamente cuando la prestación de dichos servicios no implique el desempeño de funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de los Entes Públicos, y siempre y cuando sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados.*
6. *Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos para el transporte y traslado de servidores públicos cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres UMA diaria vigente. Cuando resulte necesaria la compra o arrendamiento de vehículos para el transporte y traslado de servidores públicos cuyo valor comercial supere el monto antes referida, la compra o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice el Ente Público, la cual se someterá a la consideración de la Secretaría de Hacienda.*
7. *La contratación del arrendamiento de vehículos deberá ser integral, por lo que se deberán incluir los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades. Los vehículos adquiridos o arrendados deberán destinarse para fines*


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

estrictamente oficiales y deberán de pernoctar en los sitios oficiales del Ente Público.

8. *En caso de que un vehículo oficial para el traslado de servidores públicos pernocte fuera de los sitios oficiales de los Entes Públicos, será responsabilidad del servidor público que tenga a su cargo la custodia del vehículo informar, sin excepción alguna, a la Oficialía Mayor o Unidad de Administración y Finanzas o equivalente, según corresponda de los Entes Públicos, las razones que justifican dicha circunstancia.*

9. *Únicamente podrán contar con choferes y vehículos asignados el Titular del Ejecutivo Federal, los secretarios, subsecretarios o equivalentes. Las personas titulares de las áreas que tengan asignados vehículos oficiales, tendrán a su cargo la custodia, cuidado, conservación y buen uso de la unidad vehicular, así como requerir de forma oportuna la realización de la inspección, mantenimiento y verificación de emisión de gases, según corresponda.*


Las personas titulares de las áreas a quienes se les asigne un vehículo oficial serán directamente responsables del uso que se haga de los mismos.



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública



Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	65	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>10. Los vehículos aéreos deberán ser destinados a actividades de seguridad pública y nacional, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como para el traslado de enfermos. Aquellos que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado.</p> <p>Los Entes Públicos que cuenten con vehículos aéreos con equipamiento para efectuar alguna función específica y directamente vinculada con su objetivo deberán justificar ante la Secretaría la necesidad de conservarlos, misma que deberá ser debidamente documentada, debiendo señalar los costos que generan el mantenimiento, operación y resguardo de los mismos.</p> <p>En caso de que la Secretaría autorice el uso de dichos vehículos aéreos, éstos no podrán ser utilizados para un fin distinto a aquel que fue justificado y aprobado, asimismo, en caso de emergencia, éstos deberán ser puestos a disposición para desarrollar actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos.</p>	
---	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Caytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

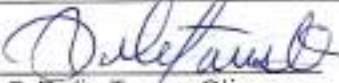
Conclusión

18. La contratación de los servicios que se mencionan en el presente lineamiento se limitará a lo estrictamente requerido para el trabajo sustancial y la operación del ente público, los cuales deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente y observar lo siguiente:

1. Servicio de fotocopiado.

Los servicios de fotocopiado no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación y conforme a lo dispuesto en el numeral 7, fracción II, de los presentes Lineamientos.

El servicio de fotocopiado deberá otorgarse, preferentemente, en centros de apoyo colectivo evitando en lo posible el uso de copiadoras por oficina, con excepción de las indispensables para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, o cuando se trate de unidades administrativas que produzcan o resguarden información y documentación considerada como de uso restringido o confidencial.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México





Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	67	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>El uso del fotocopiado deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, utilizando en sustitución correos electrónicos, dispositivos de almacenamiento electrónico, digitalización en discos y todo tipo de medios electrónicos que apoyen la reducción del gasto en este rubro.</i></p> <p><i>Deberá evitarse fotocopiar publicaciones completas, pudiendo optar por la consulta a través de medios electrónicos.</i></p> <p>2. Servicios de comunicación, internet y telefonía fija.</p> <p><i>Estos servicios no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación conforme a lo dispuesto en el numeral 7, fracción II, de las presentes Lineamientos.</i></p> <p><i>La contratación de los servicios se efectuará con base en las necesidades de los Entes Públicos, debiendo seleccionar los servicios de menor costo en el mercado, cuyas características atiendan los requerimientos técnicos de los mismos.</i></p>	
---	--

 LC. Dalia Torres Olivares Auditora	 LC. Maribel Gastán Gómez Auditora	 LC. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Contralmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---	---



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	68	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Las áreas de Informática y Telecomunicaciones u homólogas en los Entes Públicos implementarán, en el ámbito administrativo, las medidas necesarias para racionalizar y transparentar el uso de estos servicios.

3. *Servicio de telefonía móvil.*

El servicio de telefonía móvil será autorizado únicamente para personal de las fuerzas armadas, la Guardia Nacional, seguridad nacional y seguridad pública, cuando sea indispensable para el desempeño de sus funciones.

Dependiendo de las funciones de los Entes Públicos, en donde el servicio resulta imprescindible para el cumplimiento de las actividades encomendadas así como en los casos estrictamente necesarios, la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Oficialía Mayor, podrá autorizar la contratación del servicio de telefonía móvil para personas servidoras públicas diferentes de las previstas en el inciso anterior, en términos de las disposiciones específicas que emita la Oficialía Mayor para tal efecto.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 69 de 122
		N° de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 323,590 Miles Monto fiscalizado: 129,436 Miles Monto por aclarar: 15,243 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>Los servicios que se contraten deberán ser controlados, ya que bajo ninguna situación se podrán erogar recursos por un monto mayor al ejercido en el año anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación y conforme a lo dispuesto en numeral 7, fracción II, de las presentes Lineamientos.</i></p> <p>4. Servicio de energía eléctrica:</p> <p><i>Presentar ante la Secretaría, en los primeros 10 días hábiles de cada ejercicio fiscal, un plan para la reducción de los gastos de servicios de energía eléctrica, para lo cual se tomarán en cuenta las opiniones que en esta materia emita la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.</i></p> <p><i>Priorizar la instalación de luminarias de bajo consumo de energía.</i></p> <p><i>Implementar campañas al interior de los Entes Públicos para concientizar a las personas servidoras públicas de la importancia de mantener apagadas las luces y equipos.</i></p>	
--	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	70	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.

5. *Servicio de agua potable:*

Efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias de los Entes Públicos, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.

Priorizar la instalación de llaves con dispositivos especiales de ahorro de agua en muebles de baño que ayuden a racionalizar su uso.

Implementar campañas al interior de los Entes Públicos para concientizar a las personas servidoras públicas de la importancia de cuidar el agua, así como de reportar cualquier fuga de manera inmediata.

19. *Las áreas competentes de los Entes Públicos deberán llevar un puntual control de los almacenes de bienes consumibles e insumos de oficina. Para tal efecto, deberán establecer medidas al interior de cada Ente Público para generar ahorros en estas materias.*

Las compras bajo este concepto de gasto se deberán limitar a lo estrictamente necesario. Bajo ninguna circunstancia se autorizará

L.C. Dalía Torfes Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	71	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México,

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.

23. *En materia de congresos y convenciones, viáticos y pasajes con cargo a los presupuestos autorizados de los Entes Públicos se deberá observar lo siguiente:*

- 1.** *No se autorizarán para las personas servidoras públicas de mandos medios y superiores gastos por concepto de alimentación, salvo los comprendidos dentro de los viáticos, congresos o convenciones que para tales fines les correspondan.*
- 2.** *Las personas servidoras públicas sólo podrán realizar comisiones oficiales para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los programas, las atribuciones o las funciones conferidas al Ente Público.*
- 3.** *El motivo de las comisiones, congresos y convenciones, se deberá circunscribir al intercambio de conocimientos institucionales; la representación gubernamental; la implementación de proyectos; la atención de la población en su lugar de residencia, y la verificación de acciones o actividades de la Administración Pública Federal, entre otras.*

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas


Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.


Programa Anual de Fiscalización: 2023


Resultado con observación


Conclusión

4. *Corresponderá a los titulares de los Entes Públicos autorizar las comisiones que se realicen en el extranjero, y a los titulares de las unidades administrativas la correspondiente a las comisiones en territorio nacional, conforme a las disposiciones que emitan la Secretaría de Hacienda y la Secretaría.*
5. *No podrán adquirirse boletos para el traslado al destino de una comisión para una fecha que esté a más de un día de la realización del evento que motiva la comisión, ni pasadas 24 horas posteriores a la conclusión del motivo de la comisión para el regreso, a excepción de imposibilidades en razón de saturación o disponibilidad del transporte, misma que deberá estar suficientemente documentada, así como en caso fortuito o de fuerza mayor.*
6. *Los portales institucionales publicarán la relación de los servidores públicos que desempeñaron comisiones en el extranjero, la duración de la misma, su objeto y resultado obtenido.*
7. *Sólo podrán otorgarse viáticos al personal en servicio activo. En ningún caso podrán otorgarse viáticos a personas servidoras públicas que se encuentren disfrutando de su periodo vacacional o que cuenten con cualquier tipo de licencia.*


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contraalmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	73	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>La comisión oficial es la tarea o función oficial que se encomienda a una persona servidora pública o que esta desarrolle por razones de su empleo, cargo o comisión, en lugares distintos a los de su centro de trabajo.</i></p> <p>8. <i>La duración máxima de las comisiones en que se autorice el pago de viáticos y pasajes no podrá exceder de siete días naturales para las realizadas en territorio nacional y de diez días naturales para las realizadas en el extranjero, salva las comisiones que impliquen actividades de capacitación y de fiscalización, en materia de seguridad pública y nacional o en los supuestos de que su necesidad sea debidamente justificada por los Entes Públicos y sea autorizada por la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Oficialía Mayor.</i></p> <p>9. <i>Se prohíbe la adquisición de boletos de transporte aéreo en primera clase o categoría de negocios. La adquisición de boletos y pasajes de transporte aéreo se deberá realizar con tiempo y forma, para tratar de asegurar menores costos. Se deberá optar por tarifas de categoría turista o comercial. Sólo en situaciones de urgencia y de falta de tiempo para su reserva, podrá contratarse otra tarifa, siempre que no sea de primera clase o categoría de negocios, justificando debidamente los motivos por los cuales se hizo.</i></p>	
---	--


 L.C. Dalila Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública


 Contralmirante. C.G. D.E.M
 Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de
 Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	74	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

10. Al término de su comisión, la persona servidora pública deberá rendir al titular de la unidad administrativa correspondiente, un informe pormenorizado en el que se especifique el objetivo del viaje y sus resultados, así como la descripción de los gastos realizados, acompañados, en su caso, de los comprobantes correspondientes, de conformidad con las disposiciones que emitan la Secretaría de Hacienda.
11. La comprobación de los importes erogados por concepto de viáticos nacionales se efectuará en términos de las disposiciones aplicables mediante la documentación que reúna los requisitos que expidan las personas prestadoras de servicios.
12. Las personas servidoras públicas que realicen gastos por concepto de viáticos y no cumplan con las disposiciones en materia de comprobación, deberán reembolsar los gastos que se le hubiesen cubierto o, en su caso, no tendrán derecho al reembolso.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	75	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Normas Generales para la Administración de los Almacenes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>4.5 NORMAS RELATIVAS AL AREA DE GUARDA Y REGISTRO. Cabe aclarar que, dependiendo de la situación particular de la dependencia o entidad, el área de Despacho podrá depender de esta área de Guarda y Registro; en cuyo caso las funciones que se asignan al área de Despacho en el punto 4.6 corresponderán también al área de Guarda y Registro.</p> <p>4.5.1 Funciones del área de Guarda y Registro El área de Guarda y Registro tendrá a su cargo las siguientes funciones, según lo aplicable al caso particular de la dependencia o entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Elaborar su programa anual de trabajo. b. Elaborar el programa de capacitación del personal del área de Guarda y Registro. c. Disponer secciones apropiadas para almacenar los bienes, de acuerdo con sus características (ver punto 4.5.2 a continuación). 	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

<p>d. <i>Identificar adecuadamente las secciones destinadas a la guarda de bienes (ver punto 4.5.3 a continuación).</i></p> <p>e. <i>Establecer el sistema para codificar los distintos bienes que se almacenarán; para ello deberán tomarse en cuenta las disposiciones de la Secretaría, relativas a la codificación de bienes.</i></p> <p>f. <i>Recibir y contar los bienes que vayan a ser almacenados.</i></p> <p>g. <i>Firmar los Informes de Entrada correspondientes a los bienes que guardará.</i></p> <p>h. <i>Formar lotes de bienes homogéneos para su guarda, distribuyéndolos en las secciones del almacén que les corresponda.</i></p> <p>i. <i>Vigilar que los bienes que requieran de conservación especial estén adecuadamente almacenados, así como controlar las fechas de vencimiento o caducidad en los casos respectivos.</i></p> <p>j. <i>Aprovechar al máximo el espacio disponible (ver punto 4.5.4 a continuación).</i></p> <p>k. <i>Mantener actualizados los registros de los bienes que maneje, mediante un doble control (en el estante y en el kardex), con el objeto de poder proporcionar con oportunidad la información que se requiera sobre las existencias y localización de los bienes (ver punto 4.5.6, en el cual se establecen los formatos que deberán utilizarse). Cabe aclarar que, si es posible y se considera conveniente, estos registros</i></p>	
--	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

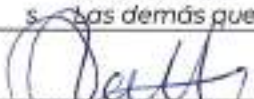
Cédula de Resultados Definitivos


Hoja N°	77	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano


Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023


Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>podrán llevarse mediante sistema computarizado, en lugar de mediante el sistema kardex.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>l. Efectuar inventarios rotativos y/o selectivos según lo explicado en el punto 4.5.5 de este capítulo.</i> <i>m. Solicitar al área de Contabilidad o al área de Inventarios, la autorización para efectuar los ajustes relativos a las diferencias en existencias que en su caso se tuviesen.</i> <i>n. Colaborar, cuando se requiera, en el levantamiento de inventarios físicos generales del almacén.</i> <i>o. Entregar los bienes al área de Despacho. Esto se hará contra entrega del Informe de Salida o del vale o requisición correspondiente. Cabe aclarar que los bienes deberán entregarse conforme al sistema de Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS).</i> <i>p. Controlar el cumplimiento de las metas establecidas en su programa de trabajo.</i> <i>q. Cuando el área de Cálculo y Control de los niveles de existencia no dependa del almacén y, si así se considera conveniente, esta área podrá llevar estadísticas mensuales relativas a los niveles de las existencias de los bienes almacenados.</i> <i>r. También, para el caso anteriormente mencionado, esta área podrá elaborar informes mensuales relativos a dichos niveles de existencia.</i> <i>s. Las demás que se consideren necesarias para esta área.</i> 	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	78	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

4.5.2 Distintas secciones de guarda que deberán existir en el almacén.

Con el objeto de que la guarda de bienes se efectúe en forma adecuada, los almacenes deberán contar con secciones de guarda tales como las que se mencionan a continuación, según lo aplicable a su caso particular:

- 1. Sección para bienes valiosos.**
En esta sección deberán guardarse los bienes que por sus características sean considerados como valiosos. Se podrán utilizar cajas de seguridad, bóvedas especiales, áreas enrejadas o locales cerrados con llave. El acceso a estas secciones solamente se permitirá al personal autorizado. Deberá contarse con la vigilancia suficiente que garantice su total resguardo.
- 2. Sección para bienes pequeños y fáciles de sustraer.**
En esta sección deberán guardarse los bienes que sean pequeños y se puedan sustraer fácilmente; la sección deberá estar protegida, entre otras formas, por medio de áreas enrejadas o locales cerrados con llave; el acceso a ella sólo deberá permitirse a personas autorizadas.


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San-Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	79	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350, Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>3. Sección para bienes peligrosos. En esta sección deberán guardarse los bienes por su naturaleza sean peligrosos, la cual deberá encontrarse en un lugar separado de las demás secciones, en uno de los extremos del almacén o en un local especial o separado que cuente con las medidas de seguridad necesarias, ventilación adecuada, etc.</p> <p>4. Sección para bienes que requieran condiciones especiales En esta sección deberán guardarse los bienes que por su naturaleza requieran condiciones especiales, la cual deberán reunir las características necesarias para conservar las propiedades íntegras de los bienes.</p> <p>Por ejemplo, algunos bienes deben permanecer a cierta temperatura, la cual deberá controlarse mediante sistema de calefacción, de refrigeración o congelación, o bien, por vía de aislamiento y ventilación.</p> <p>5. Sección de bienes frágiles. En esta Sección deberán guardarse los bienes que por su naturaleza puedan romperse, despastillarse o deteriorarse con facilidad; esta sección no deberá estar expuesta a la constante circulación del personal o del distinto equipo del almacén.</p>	
---	--

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	80	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Míles		
Monto fiscalizado:	129,436 Míles		
Monto por aclarar:	15,243 Míles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		


Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>6. Sección para bienes voluminosos. En esta sección deberán guardarse los bienes voluminosos; se recomienda que sea un área grande y que su ubicación este cerca de las puertas de acceso, a fin de que pueda tenerse una movilidad adecuada.</p> <p>7. Sección abierta o a la intemperie. En esta sección deberán guardarse los bienes que por su naturaleza puedan tenerse a la intemperie, sin necesidad de protección alguna.</p> <p>El tamaño de esta sección deberá calcularse de acuerdo a las necesidades propias de cada almacén; por otra parte, deberá localizarse lo más cerca posible del área de guarda cerrada.</p> <p>8. Sección de bajas en trámite. Los bienes que estén en trámite de baja ante la Dirección General de Bienes Muebles de la Secretaría podrán guardarse de una de las dos maneras siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificándolos físicamente en el lugar donde se encuentren, o bien. - Creando una sección especial para colocarlos. 	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante, C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 81 de 122
		Nº de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 323,590 Miles Monto fiscalizado: 129,436 Miles Monto por aclarar: 15,243 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>9. Sección de bajas autorizadas. <i>Los bienes cuya baja hubiese sido autorizada, podrán guardarse en las mismas formas señaladas en el punto anterior, hasta en tanto se enajenen, o destruyan, según lo que se hubiese autorizado.</i></p> <p>10. Secciones varias adicionales. <i>De acuerdo con las necesidades específicas, se podrán tener también secciones tales como:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sección para herramientas. - Sección para refacciones. - Sección para bienes perecederos. - Sección para materiales en proceso. - Sección para productos terminados. <p>Ley Federal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Artículo 35.- <i>Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.</i></p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos


Hoja N°	82	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano


Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023


Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.</i></p> <p><i>Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.</i></p> <p><i>Las dependencias y entidades podrán obtener la autorización a que se refiere este artículo en relación con los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento.</i></p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante, C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

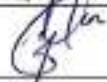
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	83	de	122
		N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
		Número de Resultado:			04
		Monto fiscalizable:			323,590 Miles
		Monto fiscalizado:			129,436 Miles
		Monto por aclarar:			15,243 Miles
		Monto por recuperar:			N/A
		Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><i>Artículo 52.- Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidas originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.</i></p> <p>Contrato: DAF/OC/S/033/2022 Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos.</p> <p>SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS</p> <p><i>El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de \$4.62 (CUATRO PESOS 62/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de \$2,154,914.32 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 32/100 M.N.) en moneda</i></p>	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de \$5,387,285.80 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos.</i></p> <p><i>El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO APEGADO AL CONTRATO MARCO PARA LAS ESCUELAS NÁUTICAS MERCANTES DE TAMPICO, MAZATLÁN Y VERACRUZ, CENTRO DE EDUCACIÓN NÁUTICA DE CAMPECHE Y OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO, UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.</i></p> <p><i>De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a "EL PROVEEDOR" en cada ejercicio fiscal.</i></p> <p>TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)</p>	
--	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 85 de 122
		N° de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 323,590 Miles Monto fiscalizado: 129,436 Miles Monto por aclarar: 15,243 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>"LA ENTIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "LA ENTIDAD", con la aprobación (firma) del administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.</p> <p>CUARTA. VIGENCIA</p> <p>El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 04/11/2022 y hasta el 31/12/2024 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.</p> <p>Contrato: DAF/OC/AA/010/2021 Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo</p> <p>TERCERA. FORMA DE PAGO. – La cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior, le será cubierta a "El Proveedor" de la siguiente manera:</p>	
--	--


L.C. Dalila Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Caytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	86	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>"El Fideicomiso" realizara el pago por el arrendamiento objeto del presente contrato en 36 (treinta y seis) exhibiciones las primeras 35 por la cantidad de \$536,927.00 (Quinientos treinta y seis mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la exhibición 36 por la cantidad de \$161,078.10 (ciento sesenta y un mil setenta y ocho pesos 10/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) contra el arrendamiento efectivamente devengado; es decir, una vez que el "El Proveedor" lo haya prestado en forma total y a entera y absoluta conformidad de "El Fideicomiso", previa visto bueno de los jefes de los Departamentos de Electrónica e Informática y Directores de las Escuelas Náuticas Mercantes, del Centro de Educación Náutica de Campeche y del Jefe de Departamento de Informática de Oficinas Centrales, quienes serán los responsables de administrar y verificar el cumplimiento del mismo de "El Fideicomiso", dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales, conforme al artículo 51 de la "LAASSP", así como de los documentos que acrediten la procedencia del pago.</p> <p>CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. - Ambas partes convienen que la vigencia del presente contrato será del 31 de marzo de 2021 al 08 de marzo de 2024.</p>	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	87	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Contrato DAF/OC/S/003/2022 Servicio de Pensión Vehicular</p> <p>TERCERA. FORMA DE PAGO. – La cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior, le será cubierta a "El Proveedor" de la siguiente manera:</p> <p>"El Fideicomiso" realizara el pago "El Servicio" en 12 (doce) exhibiciones las primera exhibición por la cantidad de \$2,787.06 (Dos mil setecientos ochenta y siete pesos 06/100 M.N.) y de la segunda a la décima segunda exhibición por la cantidad de \$14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) cada una, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y, contra servicio devengado; es decir, sobre "El Servicio" efectivamente prestado en forma mensual, una vez que el "El Proveedor" lo haya prestado en forma total y a entera y absoluta conformidad de "El Fideicomiso", previo visto bueno de la Subdirección de Administración, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales, conforme al artículo 51 de la "LAASSP", así como de los documentos (reporte de actividades) que acrediten la procedencia del pago.</p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</p> <p>2. Además de las definiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, para efecto de los presentes Lineamientos, se entiende por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>Comisión:</i> la tarea o función oficial que se encomienda a un servidor público o que éste desarrolle por razones de su empleo, cargo o comisión, en lugares distintos a los de su centro de trabajo; b. <i>Decreto:</i> el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y su modificación publicada en dicho órgano oficial de difusión el 30 de diciembre de 2013; c. <i>Ley:</i> la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 	
---	--


L.C. Dalila Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	89	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>d. <i>Lineamientos del Decreto: los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013, y</i></p> <p>e. <i>Oficio de Comisión: el documento que contiene la autorización y designación del servidor público comisionado, así como el objeto, destino y duración de la comisión, que servirá como justificante de la erogación que se realice, en términos del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</i></p> <p>10. Se deberán realizar acciones para reducir el número, costo y frecuencia de las comisiones; para este propósito:</p> <p>a. <i>Sólo se podrá autorizar el ejercicio de viáticos y pasajes para el desempeño de las comisiones que sean estrictamente necesarias para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los programas o las funciones conferidas a las dependencias y entidades, tales como: el intercambio de conocimientos institucionales; la representación gubernamental; la ejecución de proyectos</i></p>	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos


Hoja N°	90	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>prioritarios; la atención de la población en su lugar de residencia, y la verificación de acciones o actividades de la Administración Pública Federal, entre otros;</i></p> <p>b. <i>No podrán autorizarse viáticos y pasajes para comisiones que tengan por objeto realizar tareas o funciones que puedan ser efectuadas por el personal de las oficinas o representaciones locales o regionales que tenga la dependencia o entidad en el lugar de la comisión;</i></p> <p>c. <i>De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las disposiciones que derivan de la misma, las Oficialías Mayores o sus equivalentes, deberán instrumentar acciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, que permitan acceder a opciones de viaje con precios competitivos o de mercado, a efecto de fortalecer la contención al gasto y la generación de ahorros;</i></p> <p>d. <i>En el caso de comisiones para eventos nacionales, se autorizará la asistencia de máximo tres servidores públicos por evento y por cada unidad administrativa convocada, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados por el Oficial Mayor o equivalente, y</i></p> <p>e. <i>En el caso de comisiones para eventos internacionales, se autorizará la asistencia de máximo dos servidores públicos por evento y por cada unidad administrativa</i></p>	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	91	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

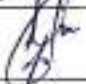
convocada, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados por el Oficial Mayor o equivalente.

12. *Para efectos del otorgamiento de viáticos y pasajes para la realización de comisiones, las dependencias y entidades computarán la duración de cada comisión considerando la fecha del traslado del servidor público desde el lugar de origen, hasta la fecha en que éste tenga su regreso. Las dependencias y entidades deberán verificar los días efectivos de comisión reportados por el servidor público. En comisiones de más de un día, el último día de comisión se tomará como cuota de "alimentación sin pernocta".*

La duración máxima de una comisión en territorio nacional en que se autorice el pago de viáticos y pasajes no podrá exceder de 24 días naturales y de 20 días naturales para el caso en que sean en el extranjero. La realización de dos o más comisiones en un mismo ejercicio fiscal no podrá rebasar un máximo acumulada de 48 días naturales.

Excepcionalmente, el Oficial Mayor o su equivalente podrá autorizar, bajo su responsabilidad, el otorgamiento de viáticos y pasajes para comisiones que requieran mayor duración de la establecida en este numeral, siempre y cuando dichos periodos se encuentren justificados.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	92	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

13. Las cuotas diarias de viáticos, en pesos, para el desempeño de comisiones en la República Mexicana, conforme al grupo jerárquico que corresponda, se ilustran en la siguiente tabla:

Grupo jerárquico	Importe máximo
Personal Operativo	980
P hasta K	1,700
J hasta G	2,850

15. Cuando para el desempeño de la comisión en territorio nacional no se requiera la pernocta del servidor público en el lugar en que se realice la misma, la cuota será de hasta el 50 por ciento de la asignada a viáticos nacionales, conforme al grupo jerárquico que corresponda.

Ser:

A) Cumplimiento de las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto

L.C. Dalia Terrés Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	93	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Se efectuó una revisión al presupuesto ejercido del ejercicio 2022, comparándolo con el ejercicio inmediato anterior, detectándose lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	PAGADO 2022	PAGADO 2021	VARIACIONES
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,725,889.96	7,826,206.66	14,899,683.30
21101	MATERIALES Y UTILES D E OFICINA	1,385,601.49	960,320.90	425,280.59
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUC.	127,906.78	61,777.25	66,209.53
21401	MATER PARA PROCESAMIENTO EN EQUIPOS INFORMAT.	670,597.28	79,828.89	590,768.39
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	828,196.15	588,014.58	240,181.57
21701	MATERIALES Y SUMINISTROS PLANTELES EDUCATIVOS	266,633.79	118,594.70	148,039.09
22104	PROC ALIM PERSONAL DE DEPENDEN. Y ENTIDADES	815,401.31	321,664.96	493,736.35
26103	COMB. VEHICULOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	526,583.57	237,218.43	289,364.94

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	94	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

PARTIDA	CONCEPTO	PAGADO 2022	PAGADO 2021	VARIACIONES
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	9,511,314.65	4,318,464.29	5,192,850.36
31201	GAS	78,898.44	27,501.87	51,396.57
31301	SERVICIO DE AGUA	2,654,441.89	1,172,880.79	1,541,561.10
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	305,648.82	-	305,648.82
32301	ARRÉNDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	9,225,064.92	6,697,757.28	2,527,307.64
35101	MANTTO Y CONSERVACION INMUEBLES SERV. ADMON	8,630,550.38	304,825.99	8,325,924.39
35201	MANTO DE MOB. Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	457,207.23	392,711.95	64,495.28
35301	MANTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMÁTICOS	33,057,932.46	1,161.20	33,056,771.26
35701	MANTE Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,357,196.76	364,203.11	6,192,993.65
37104	PDES AEREOS NACIONAL P/SERVID. PUB. DE MANDO	1,209,938.44	323,301.84	886,636.60
37204	PDES TERREO NACIONAL P/SERVID. PUB. DE MANDO	36,476.74	28,581.00	7,895.74
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	886,788.43	193,818.77	692,969.66
38401	EXPOSICIONES	17,053.80	-	17,053.80
		99,775,201.09	21,758,574.46	76,016,626.63

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública





Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 95 de 122
		N° de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 323,590 Miles Monto fiscalizado: 129,436 Miles Monto por aclarar: 15,243 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>De lo anterior se desprende que la entidad ejerció \$76,016,626.63 (Setenta y seis millones dieciséis mil seiscientos veintiséis pesos 63/100 M.N.) de más en 2022, en comparación con el ejercicio inmediato anterior, lo cual contraviene con lo dispuesto en el numeral 7 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana en la Administración Pública Federal.</p> <p>B) Comprobación al Inventario en Almacenes</p> <p>Como parte de los procedimientos de auditoría se realizó la revisión de los inventarios de almacén en Oficinas Centrales, la Escuela Náutica Mercante de Veracruz, la Escuela Náutica Mercante de Tampico y la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán; detectándose lo siguiente:</p> <p>Oficinas Centrales.</p> <p>Se detectaron diversas irregularidades en la administración del almacén, destacando las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se detectó que el Área de Servicios Generales maneja 2 inventarios, uno correspondiente a los bienes adquiridos en 	
--	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Contralmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control
---	--	--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>ejercicios anteriores al 2019 y otro correspondiente a los bienes adquiridos a través de la Tienda Digital del Gobierno Federal;</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se identificaron diferencias entre los inventarios proporcionados por el centro de costo y lo contabilizado por el personal auditor comisionado; 3. Se contabilizaron artículos promocionales que no se encuentran inventariados (todos con el logotipo de FIDENA-SCT), tres abrigos (chaquetas) en mal estado y con moho, una caja con morrales (100 piezas) con moho; 4. En el almacén se encontraron artículos en desuso como son: cinta para maquina Kores (10 piezas), cinta correctora IBM (11 piezas); 5. Artículos de papelería y eléctricos que no se encontraban inventariados; 6. El control del almacén se realiza mediante una base de datos en Excel, aún y cuando el sistema Administrativo - Financiero GRP Net Multix que posee la entidad, permite llevar un control del inventario de papelería y consumibles, y establecer la interoperabilidad entre el personal encargado del almacén y las diversas Unidades Administrativas que requieran dichos bienes; 	
---	--



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública



Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	97	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>7. Se contabilizaron 1,094 Libros "La Educación Náutica en México", 1,215 lápices con el logotipo de FIDENA y 4,891 Libretas forma italiana con el logotipo de FIDENA.</p> <p>Veracruz De la revisión al inventario de almacén en la Escuela Náutica Mercante de Veracruz (ENMV) se encontró lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se identificaron diferencias entre los inventarios proporcionados por el centro de costo y lo contabilizado por el personal auditor comisionado; El control del Inventario es deficiente, hay excesos de materiales, como clips de mariposa No. 2, broches para archivo que tienen oxido por el salitre provocado por la ubicación de la ENMV a pie de mar, también se encontró un tablero de corcho sin usar (medidas 1.5m x 1m aprox.), en su envoltura original, con deterioro por humedad visible; Se detectó que en la Escuela Náutica Mercante de Veracruz se manejan 2 inventarios, uno correspondiente a los bienes adquiridos en ejercicios anteriores al 2019 y otro correspondiente a los bienes adquiridos a través de la Tienda Digital del Gobierno Federal; 	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	98	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

4. Se adquirieron 40 cajas de broches para archivo a \$23.12 c/u. por un total de \$924.80; 30 piezas de desengrapadora estándar \$8.80 c/u por un total de \$264.00; 30 piezas de borrador goma blanca de migajón \$3.50 c/u por un total de \$105.00; 40 piezas de borrador para pizarrón blanco a un precio de \$7.95 c/u por un total de \$318.00; 29 cajas de clips tipo mariposa gigante No.1 a \$11.96 c/u por un importe de \$346.84; 10 marcadores de cera cubierta desprendible \$6.70 c/u por un total de \$67.00; 20 paquetes de cubiertas para engargolar a \$80.28 c/u por un total de \$1,605.80; lo que da un total de **\$3,631.44** en bienes adquiridos, aún y cuando se encontraba con artículos en existencia en el inventario;
5. Se encontraron artículos que se presume que son obsoletos, como 13 piezas de lámparas para proyectores, 4 cristales para lámpara, 81 piezas de rollos para sumadora; y
6. Este inventario debe actualizarse ya que hay material que se puede usar y se desconocía su existencia como lo son tableros de corcho en diferentes medidas.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 99 de 122
		N° de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 323,590 Miles Monto fiscalizado: 129,436 Miles Monto por aclarar: 15,243 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Tampico De la revisión al inventario de almacén en la Escuela Náutica Mercante de Tampico (ENMT) se encontró lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se identificaron algunas diferencias entre los inventarios proporcionados por el centro de costo y lo contabilizado por el personal auditor comisionado; 2. Es el único Cenco de Costo que lleva el control de los inventarios en el sistema GRP Net Multix; 3. Hay mercancía que se presume puede ser obsoleta que no se encontró inventariada como son: 6 cajas con 10 piezas de borrador para tinta, 26 piezas de borrador pelikan para tinta, 4 piezas de plumín deslizador, 1 pieza de cinta corex, 1 pieza de cinta IBM; y 4. Hay mercancía que se presume puede ser obsoleta que sí se encontró inventariada como son: 9 piezas de corrector para maquina Olivetti; Reglamento Interior del Trabajo 9°. Edición; Reglamento interior de la Escuela Náutica, Reglamento Interior de Trabajo de FIDENA 2010 (no se contabilizaron por encontrarse en cajas selladas). 	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Mazatlán

De la revisión al inventario de almacén en la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán (ENMM) se detectó lo siguiente:

1. La persona encargada del almacén estaba contratada por Capitulo 3000 y como finalizó su contrato los prestadores de servicios que atendieron al personal auditor fueron el Jefe de Departamento de Servicios Generales y la Auxiliar de Servicios Generales. Motivo por el cual comentan que no se ha actualizado el inventario a esa fecha respecto de las entradas y salidas de los bienes;
2. Se identificaron algunas diferencias entre los inventarios proporcionados por el centro de costo y lo contabilizado por el personal auditor comisionado;
3. El personal encargado del almacén desconoce la ubicación y los nombres de algunos artículos; y
4. Dentro del listado proporcionado se encuentra un listado de mercancía obsoleta en el cual se encuentran artículos de electricidad, informática, mantenimiento y material de oficina.


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública


 Contralmirante. C.G. D.E.M.
 Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de
 Control



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Al no existir normatividad interna para la administración del inventario de papelería y consumibles, se detectaron deficiencias en el control de los almacenes, tanto en Oficinas Centrales como en las Escuelas Náuticas Mercantes, ya que, en los centros de costo verificados por el personal auditor, se encontraron algunas variaciones entre la información proporcionada por el personal a cargo de los almacenes y el levantamiento realizado por los auditores adscritos a este Ente Fiscalizador.</p> <p>C) Verificación de Gastos</p> <p>Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó una revisión a una muestra de pólizas contables, detectándose lo siguiente:</p> <p>C.1) Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos</p> <p>De la información proporcionada por la entidad no se encontraron pagos realizados por el periodo del 25 de enero al 31 de marzo de 2021.</p>	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	102	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

El 26 de abril de 2022 mediante las facturas EGD. 0144, EGD. 0145, EGD. 0146, EGD. 0147, EGD. 0148, EGD. 0149, EGD. 0150, EGD. 0151, EGD. 0152 y EGD. 0153 se realizó un pago por la cantidad \$517,477.88 (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y siete pesos 54/100 M.N.) correspondiente a los servicios del 21 de abril al 31 de diciembre de 2021 bajo el amparo del contrato DAF/OC/S/015/2021.

De dichos pagos se detectaron deficiencias en la integración del soporte documental de las pólizas contables, las cuales se detallan en el **Anexo Único** de la presente Cédula de Resultados, el cual se presenta en archivo digital en formato Excel, y que se adjunta mediante disco compacto.

El 20 de septiembre de 2022 mediante las facturas EGI. 0115 y EGI. 0116 se realizó un pago por la cantidad \$279,640.47 (Doscientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 47/100 M.N.) correspondiente a los servicios de enero a marzo de 2022 bajo el amparo del convenio modificatorio al contrato DAF/OC/S/015/2021.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 103 de 122
		N° de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 323,590 Miles Monto fiscalizado: 129,436 Miles Monto por aclarar: 15,243 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fidelcomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Al respecto cabe señalar que el contrato DAF/OC/S/015/2021 tiene una vigencia del 21 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2022 (total de 254 días), por lo que el Convenio Modificadorio solo puede ampliar la vigencia del contrato por 51 días, tal y como lo establece el artículo 52 de la LAASSP; sin embargo, los pagos amparan un total de 90 días.</p> <p>Del 01 de abril al 03 de noviembre de 2022 no se cuentan con pagos correspondientes al servicio de fotocopiado por lo que se requiere, se informe las fechas de pago correspondiente a estos meses y bajo qué documento (contrato o pedido) se realizó.</p> <p>El Contrato número DAF/OC/S/033/202 con vigencia del 04 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2024 no especifica las fechas de pago y la entidad no proporcionó ningún pago en el ejercicio fiscal 2022 referente a este contrato.</p> <p>C.2) Arrendamiento de Equipo de Cómputo</p> <p>El contrato proporcionado por la entidad referente al Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo abarca del 31 de marzo de 2021 al 08 de marzo de 2022.</p>	
--	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Los pagos proporcionados por la entidad correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 se realizaron de la siguiente forma:

Mediante las pólizas EGC. 0056, EGC. 0057, EGD. 0028, EGD. 0029, EGC. 0111 y EGC. 0112 se paga el arrendamiento de equipo de cómputo correspondiente al mes de enero, febrero y del 01 al 08 de marzo de 2021 y encuentran su sustento en el convenio modificadorio al contrato número DAF/001/2020. No se localizó el pago por el periodo del 09 al 30 de marzo de 2021 y se desconoce bajo qué documento legal se realizó.

C.3) Arrendamiento de Pensión Vehicular

Los meses de enero a agosto de 2021 se pagaron mediante Orden de Servicio/Compra. En el archivo **Anexo Único** de la presente Cédula de Resultados, el cual se presenta en archivo digital en formato Excel, se especifica la documentación faltante en las pólizas correlativas.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante, C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	105	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

De septiembre a diciembre de 2021 el servicio de pensión vehicular se realizó bajo el amparo del contrato DAF/OC/S/031/2021 y del 01 al 24 enero 2022 fue mediante su Convenio Modificatorio. Los pagos realizados de septiembre a diciembre no cuentan con algún documento donde se relacione a los vehículos que pueden estar en la pensión.

Del 25 de enero al 31 de diciembre de 2022 el servicio se realizó al amparo del contrato DAF/OC/S/003/2022, los pagos se realizaron incumpliendo la cláusula tercera del contrato, donde se especifica que el pago se realizará contra el servicio devengado en forma mensual y a entera y absoluta conformidad de "El Fideicomiso" con el visto bueno de la Subdirección de Administración.

Cabe señalar que los pagos fueron realizados antes de finalizar el mes, señalando en los oficios para gestión de pago del servicio, que éste fue devengado de forma mensual y a entera satisfacción del Fideicomiso sin que se hubiera devengado, tal como se muestra en la siguiente tabla, además de que toda la documentación es realizada antes de finalizar el mes.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	106	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Oficio	Fecha del oficio	Periodo de pago	Fecha de Pago
SDA/080/2022	15/02/2022	Enero y Febrero	24/02/2022
SDA/144/2022	15/03/2022	Marzo	08/04/2022
SDA/178/2022	08/04/2022	Abril	11/04/2022
SDA/223/2022	10/05/2022	Mayo	20/05/2022
SDA/267/2022	08/06/2022	Junio	14/06/2022
SDA/299/2022	08/07/2022	Julio	12/07/2022
SDA/330/2022	11/08/2022	Agosto	24/08/2022
SDA/367/2022	12/09/2022	Septiembre	22/09/2022
SDA/419/2022	11/10/2022	Octubre	26/10/2022
SDA/470/2022	14/11/2022	Noviembre	30/11/2022
SDA/556/2022	26/12/2022	Diciembre	30/12/2022

C.4) Viáticos y Pasajes

Como parte de los procedimientos de auditoría se realizó la revisión de los depósitos realizados por concepto de viáticos, respecto a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, detectándose diversas inconsistencias, destacando las siguientes:

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	107	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

No. Póliza	Fecha de Comisión	Monto de Viáticos	Detalle de los Viáticos	Servidor Público
EGK. 0113	Viáticos Mazatlán 9-11 octubre	245.00	\$81.67 x 3 días = \$245	Carbó Godínez Juan Carlos
EGI. 0060	Viáticos Veracruz 20 de agosto 2021	415.00	\$830x0.5 días=\$415	Carbó Godínez Juan Carlos
EGF.0117	Viáticos Tampico 30 de mayo 2022	665.01	\$1330.02x0.5 días= \$665.01	Carbó Godínez Juan Carlos
EGE. 0052	Viáticos Tampico 11 al 13 de mayo del 2022	1,470.00	\$980 x 5.5 días = \$5,390	Valverde Espinoza Joel
EGI. 0108	Viáticos Veracruz del 18 al 23 de septiembre	9,350.00	\$1700 x 5.5 días=\$9350	Carrillo Alcántara Elvis Damián
EGG. 0117	Viáticos Mazatlán del 18 al 23 de septiembre	2,550.00	\$1700 x1.5 días=\$2550	Carrillo Alcántara Elvis Damián
EGH. 0163	Viáticos a CDMX 25/08/2022 al 17/09/2022	39,950.00	\$1700 x 23.5 días=\$39950	Reyna Varinia Melara Vázquez

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>El equipo auditor encontró viáticos otorgados a personal de Servicios Generales de Oficinas Centrales, el cual fue comisionado a la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán para apoyo en los trabajos de pintura.</p> <p>De acuerdo con el correo electrónico de fecha 22 de abril 2022, signado por la Dirección de Administración y Finanzas, y dirigido a los Directores de las Escuelas Náuticas Mercantes de Veracruz y Tampico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La comisión dio inicio el día 25 de abril al 21 de mayo del 2022.</i> • <i>El traslado se hará vía aérea.</i> • <i>Para el caso que exista actividades laborales fuera del horario de trabajo normal se podrán pagar hasta 9 horas extras por semana.</i> • <i>La comisión inicialmente será de 20 días.</i> <p>Cabe mencionar que las "NORMAS QUE REGULAN LOS VIATICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL", hace mención en el punto 4 segundo párrafo lo siguiente:</p>	
---	--


LC. Dalia Torres Olivares
Auditora


LC. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


LC. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 109 de 122
		N° de Acto de Fiscalización: 01/2023 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: 323,590 Miles Monto fiscalizado: 129,436 Miles Monto por aclarar: 15,243 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p><i>"No podrán autorizarse viáticas y pasajes para comisiones que tengan por objeto realizar tareas o funciones que puedan ser efectuadas por el personal de las oficinas o representaciones locales o regionales que tenga la dependencia o entidad en el lugar de la comisión."</i></p> <p>Por otra parte, en la Póliza EGH. 0090, se anexa un Oficio de Comisión a nombre del Cap. Alt. Miguel Ángel Osuna Rodríguez, para realizar diversas actividades a la Escuela Náutica Mercante de Veracruz del 02 de julio del 2021 al 07 de julio del 2021; y se anexa un Oficio especificando la ampliación de la comisión por los días 08 y 09 de julio del 2021; sin embargo, el día 02 y 03 de julio del 2021 no se especifica en ningún oficio qué actividad se desarrolla; cabe señalar que el día 03 de julio del 2021 es día no laborable ya que es sábado.</p> <p>El equipo auditor procedió a revisar las Pólizas en donde identifiqué lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En la Póliza EGB. 0040 se encontró, que el cargo pertenece al número de boleto 3596389166, no corresponde al número de boleto que anexan en factura; 	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	110	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<ul style="list-style-type: none"> ⊗ En la Póliza EGF. 0034, anexan el mismo oficio de comisión que anexaron en la Póliza EGF. 0122, cabe mencionar que las facturas tienen otros costos en los vuelos que anexan; ⊗ En la Póliza EGK. 0105, el Oficio de Comisión especifica que la fecha de inicio de la comisión es del día 03 de octubre del 2021 al 05 de octubre del 2021, otorgándose 2.5 días de viáticos, cabe recalcar que el día 03 de octubre del 2021 es inhábil; ⊗ En la Póliza EGE. 0106, solo se anexan los boletos de avión, sin embargo, no es posible identificar para que actividad o comisión se compraron estos vuelos, se solicita anexar el Oficio de Comisión. ⊗ En la Póliza EGF. 0122, el Oficio de comisión señala que ésta será del día 27 de mayo del 2022 al 02 de junio 2022 para asistir a la ceremonia que se llevará a cabo el día 1º de junio de 2022 "Día de la Marina Nacional". Viáticos otorgados \$1700 x 6.5 días = \$11,050, cabe mencionar que solo se especifica trabajos a realizar para el día 01 de junio 2022 y que 28 y 29 de mayo del 2022 eran días inhábiles y se otorgaron viáticos, se solicita boleto de avión correspondiente para identificar hora del vuelo. 	
---	--


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública


 Contralmirante. C.G. D.E.M
 Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de
 Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	111	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>C.5) Otros Gastos</p> <p>De enero a junio de 2021 se efectuó el pago del Arrendamiento Extra de almacenamiento en red por 300 GB al amparo de un Convenio Modificatorio al contrato DAF/053/2018 por un importe total de \$3,037.82; sin embargo, dicho instrumento legal no le fue proporcionado a este Ente Fiscalizador, por lo que no se pudo constatar la confiabilidad de la información.</p> <p>En la póliza EGC. 0039 se observa que con fecha 12 de marzo de 2021 se adquirió una trituradora de papel para la Dirección General por un importe de \$12,436.44; como soporte se encuentra un cuadro comparativo de tres proveedores, los cuales cotizan sobre productos con diferentes características; además de que por la adquisición de dicho activo no se cuenta con la factura correspondiente.</p> <p>En la póliza EGE. 0054 de fecha 14 de mayo 2021 se efectuó el pago por la adquisición de otra trituradora para Dirección General por un importe de \$4,350.00, en el soporte se muestra que las cotizaciones se realizaron por el Departamento de Recursos Humanos, sin que se</p>	
--	--


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública


 Contralmirante. C.G. D.E.M
 Rafael Nemesio Vázquez Saval
 Titular del Órgano Interno de
 Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	112	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

haya realizado la aclaración correspondiente de parte de las áreas encargadas de las contrataciones de este tipo de bienes.

Con la póliza EGK. 0068 de fecha 12 de noviembre de 2021 se efectuó el pago por la adquisición de Carpetas promocionales por un importe de \$30,740.00 en la justificación se menciona que la adquisición de carpetas permite posicionar la Educación Náutica que brinda FIDENA a través de su imagen institucional. (Indicar cuales fueron los resultados del posicionamiento al que se llegó y quienes recibieron las carpetas).

III. Aclaraciones del Ente Fiscalizado

Mediante oficio número DAF/231/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, el Director de Administración y Finanzas del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México le proporcionó diversa información a este Órgano Interno de Control con la finalidad de aclarar los hallazgos detectados en la Cédula de Resultados Preliminares.

L.C. Delia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	113	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Cumplimiento de las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto</p> <p>La Unidad Fiscalizada le remitió a este Órgano Interno de Control, mediante documento anexo al oficio número DAF/231/2023, antes referido, las aclaraciones a las variaciones en el incremento del gasto por \$76,016,626.63 (Setenta y seis millones dieciséis mil seiscientos veintiséis pesos 63/100 M.N.) en el presupuesto ejercido de 2022 en comparación al del 2021, que en términos generales obedecen al retorno de tiempo completo del alumnado a sistema de internado en las Escuelas Náuticas Mercantes de Veracruz, Tampico y Mazatlán.</p> <p>Cabe señalar que los gastos efectuados por la entidad fueron cubiertos con Recursos Propios del Fideicomiso.</p> <p>Comprobación al Inventario de Almacenes</p> <p>Oficinas Centrales</p> <p>La Unidad Fiscalizada proporciona un inventario en archivo Excel, el cual se encuentra dividido en bienes en el almacén y artículos de</p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	114	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

cafetería; sin embargo, no se proporciona evidencia que acredite que la información reportada en el inventario es veraz, ni contempla el precio unitario (valor de factura) de dichos bienes.

De igual forma, se menciona que el inventario se está migrando al Módulo de Almacén del Sistema Administrativo – Financiero GRP Net Multix.

Por otra parte, se proporciona copia del oficio número DAF/219/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, mediante el cual el Director de Administración y Finanzas le instruye a la Encargada de los Asuntos Inherentes al Área de Servicios Generales lo siguiente:

"Determinar de ese inventario los bienes que requieren para realizar las actividades diarias del Fideicomiso y por aquellos que no requieren en su centro de costos, ponerlos a disposición de los demás centros, en el caso de bienes obsoletos informar si se procederá la donación y/o destrucción de los mismos, documentar con evidencia fotográfica e informar de dichas actividades a esta Dirección"

Lo cual presume que los bienes obsoletos serán donados o destruidos.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante, C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	115	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Finanzas
Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto – Gasto Corriente.	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<p>Escuela Náutica Mercante de Veracruz La Unidad Fiscalizada proporcionó copia del oficio número DAF/216/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, mediante el cual el Director de Administración y Finanzas le solicita al Encargado de la Dirección de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz que proporcione la información correspondiente para la atención de los hallazgos detectados por este Órgano Interno de Control en la Cédula de Resultados Preliminares, sin que se tenga respuesta de parte del Plantel Náutico en cita.</p> <p>Escuela Náutica Mercante de Tampico La Unidad Fiscalizada proporcionó copia del inventario de la entidad, el cual presenta la cantidad de bienes registrados contablemente, y la cantidad de bienes en existencia en el Almacén; asimismo identifica los bienes que se ponen a disposición de los demás Centros de Costos y aquellos que son obsoletos, los cuales pretenden ser sometidos al Comité de Bienes para su baja, como sigue:</p>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México. **Unidad Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350. Presupuesto - Gasto Corriente. **Programa Anual de Fiscalización:** 2023

Resultado con observación **Conclusión**

DESCRIPCION	UNIDAD	EXIST. CONTABLE	EXIST. REAL	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL
CINTA CORRECTORA KORES 189	PZA	2	2	-	-
CORRECTOR EN CINTA ADHERIBLE	PZA	2	2	-	-
ETIQUETA PARA CD'S	PZA	45	45	37.60	1,692.00
PAPEL PHOTO GLOSSY P/ 25 HOJAS CAT No. KE054	PAQ	3	3	-	-
ROLLO DE PAPEL PARA CALCULADORA	PZA	20	20	-	-
SOBRE BOLSA P/CD	PZA	12	12	10.05	120.60
BLOCK COMPROBANTE DE GASTOS	PZA	30	30	-	-
BLOCK CONTRA RECIBO	PZA	15	15	1.02	15.36
BORRADOR P/TINTA TIPO LÁPIZ	PZA	26	26	-	-
CORRECTOR P/MAQ.OLIVETTI PER-5	PZA	9	9	-	-
PLUMIN AZUL DESLIZADOR	PZA	4	4	-	-
ACETATO TAMAÑO CARTA	PZA	1127	1127	-	-


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	117	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas


Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

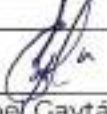
Programa Anual de Fiscalización: 2023


Resultado con observación


Conclusión

DESCRIPCION	UNIDAD	EXIST. CONTABLE	EXIST. REAL	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL
BASE PARA CALENDARIO DE ESCRITORIO	PZA	1	1	-	-
BORRADOR DE TINTA CAJA C/10	PZA	9	9	-	-
CARTUCHO TONER P/IMP-HP-4700 MAGENTA Q5963-A	PZA	1	1	3,642.02	3,642.02
CARTUCHO TONER HP LASERJET NEGRO L1158Q5949A	PZA	1	1	-	-
ROLLO PAPEL TERMICO 57MM X 50 MTS PAQ/3PZAS	PZA	3	3	32.67	98.01
CARTUCHO TONER P/IMP. LASER 3BA	PZA	1	1	1,078.13	1,078.13
CARTUCHO TONER P/IMP. LASER P2015 53X	PZA	1	1	3,715.00	3,715.00
CARTUCHO TONER P/IMP. HP-2055 CE 50SA	PZA	1	1	1,227.70	1,227.70
CARTUCHO TONER P/IMP. HP CE-273A MAGENTA	PZA	1	1	4,600.00	4,600.00
ENGINE LOG BOOK	PZA	2	2	-	-
CARTEL PARA DIFUSIÓN	PZA	26	26	1.93	50.25


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	118	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

DESCRIPCION	UNIDAD	EXIST. CONTABLE	EXIST. REAL	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL
POSTER PUBLICITARIO ESC. NAUTICA MERC.TAMPICO	PZA	700	700	-	-
REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO NVA. EDICION	PZA	93	93	-	-
REGLAMENTO INTERIOR ESCUELA NAUTICA	PZA	137	137	-	-
REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO FIDENA 2010	PZA	27	27	-	-
DVD MAT. DE DIFUSION DEL FIDEICOMISO	PZA	2	2	-	-
ACIDO OXALICO	KG	2	2	-	-
FOCO DE 2 TERMINALES 12 V	PZA	1	1	-	-
BASE P/LAMP. 20 WATTS DE 2 PATITAS	PZA	11	11	-	-
CABLE PARALELO PARA IMPRESORA	MTO	10	10	-	-
BASE PARA RELEVADOR 8 PATAS	PZA	9	9	67.95	611.57
RELEVADOR ENCAPSULADO 8P24V	PZA	3	3	121.47	364.40


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	119	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión


DESCRIPCIÓN	UNIDAD	EXIST. CONTABLE	EXIST. REAL	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL
TROFEO	PZA	3	3	498.05	1,494.14
ASPAS PARA LICUADORA INDUSTRIAL	PZA	2	2	-	-
BALAYAS PARA CHEVY C/4 P25.	JCO	1	1	-	-
BUJIA AUTOMOTRIZ	PZA	15	15	76.56	1,148.44
RELEVADOR ENCAPSULADO BP24V	PZA	4	4	158.21	632.84
				15,268.36	20,490.45

Escuela Náutica Mercante de Mazatlán

La Unidad Fiscalizada le proporcionó a este Órgano Interno de Control un inventario de los artículos en el almacén de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán, señalando cuáles serán destinados para destrucción, cuáles para donación y cuáles se encuentran en óptimas condiciones para su uso; sin embargo, no contempla el precio unitario (valor de factura) de dichos bienes.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	120	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto - Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Verificación de Gastos

Oficinas Centrales

La Unidad Fiscalizada proporciona copia de la póliza ECE.004 por un importe de \$4,350.00 por la compra de 3 pizarrones de corcho; de la cual se aprecia que la factura A-202043 que ampara dicha compra, no cuenta con la verificación fiscal ante el SAT.

Cabe señalar que la Unidad Fiscalizada no emitió aclaraciones respecto de las deficiencias e irregularidades que se determinaron en diversos gastos, y que se proporcionaron como Anexo a la Cédula de Resultados Preliminares.

En lo referente a los gastos de **fotocopiado, impresión y digitalización de documentos**, la entidad no proporcionó el soporte documental que ampara los pagos correspondientes al periodo comprendido del 25 de enero al 31 de marzo de 2021, y del 01 de abril al 03 de noviembre de 2022.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Daytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	121	de	122
N° de Acto de Fiscalización:	01/2023		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	323,590 Miles		
Monto fiscalizado:	129,436 Miles		
Monto por aclarar:	15,243 Miles		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Escuela Náutica Mercante de Veracruz

La Unidad Fiscalizada proporcionó copia del oficio número DAF/216/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, mediante el cual el Director de Administración y Finanzas le solicita al Encargado de la Dirección de la Escuela Náutica Mercante de Veracruz que proporcione la información correspondiente para la atención de los hallazgos detectados por este Órgano Interno de Control en la Cédula de Resultados Preliminares, sin que se tenga respuesta de parte del Plantel Náutico en cita.

Escuela Náutica Mercante de Tampico

La Unidad Fiscalizada proporcionó copia de diversas pólizas contables con el debido soporte documental, con lo cual se atendieron las deficiencias determinadas en la Cédula de Resultados Preliminares.

Escuela Náutica Mercante de Mazatlán

La Unidad Fiscalizada proporcionó copia de diversas pólizas contables con el debido soporte documental; sin embargo, no remitió la totalidad de las pólizas de egresos correspondientes al



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública



Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	122	de	122
N° de Acto de Fiscalización:			01/2023
Número de Resultado:			04
Monto fiscalizable:			323,590 Miles
Monto fiscalizado:			129,436 Miles
Monto por aclarar:			15,243 Miles
Monto por recuperar:			N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas

Acto de Fiscalización: Auditoría financiera 01/2023 con clave 350.
Presupuesto – Gasto Corriente.

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

arrendamiento del servicio de telefonía, como se solicitó en el Anexo a la Cédula de Resultados Preliminares.

Por todo lo anteriormente expuesto se concluye que la Unidad Fiscalizada no logró atender la totalidad de las deficiencias e irregularidades detectadas en la Cédula de Resultados Preliminares, por lo que se ratifica el hallazgo, determinando un importe por aclarar de \$15,242,726.10 el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Valor de bienes obsoletos en la Escuela Náutica Mercante de Tampico	20,490.45
Deficiencias en el gasto de arrendamiento de servicio de telefonía en la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán	339,658.58
Deficiencias e irregularidades en los gastos de Oficinas Centrales	14,882,577.07
Total	15,242,726.10

IV. Fecha de Elaboración: 23 de marzo de 2023.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Contralmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de
Control